

# “EL COOPERATIVISMO ANTE EL NUEVO ECENARIO ECONOMICO-SOCIAL”

Objeto de estudio:

*Cooperativa de productores de flores y  
plantas “MERCOFLORES” Limitada.-*

**Carrera:** *Técnico en Cooperativas*  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Universidad Nacional de La Plata**

**Profesor Adjunto:**

-Técnica en Cooperativas Maria Piriz Carrillo

**Ayudantes Diplomados:**

-Licenciado Leandro Iglesias;  
-Técnica en Cooperativas Noelia Silva

**Williams Emir Roger;**  
**Legajo número 58471/2**  
**Año: 2008.-**

## ÍNDICE

	Pag.
INTRODUCCIÓN .....	2
“El Cooperativismo Ante El Nuevo Escenario Económico Social” Estudio MERCOFLOR .....	4
Ubicación Geográfica y Contexto Histórico .....	4
Antecedentes .....	7
Funcionamiento .....	10
Organización .....	14
Actualidad .....	16
CONCLUSIÓN .....	21
RECOMENDACIÓN .....	23
ANEXOS .....	24
BIBLIOGRAFÍA .....	38

## **INTRODUCCIÓN**

En el desarrollo del siguiente trabajo se intentará, mediante el estudio de una Cooperativa en particular y su contexto, definir y explicar cual es, o debería ser, el desempeño de este tipo de organizaciones en el escenario económico y social en el cual deben desarrollar sus actividades para cumplir con la finalidad que le dio origen. Para cumplir este cometido y facilitar su comprensión, es imprescindible tener en cuenta que al hablar de Cooperativas, debe distinguírselas de las demás empresas comunes, llámese capitalistas, que se mueven en el mercado. Existen grandes diferencias de fondo entre estas dos formas de asociación, y sin ninguna duda abarcan desde su finalidad hasta su disolución, pasando por su conformación, sus metas, sus objetivos, su organización, su gestión, su relación con organismos pares, con la comunidad y con el Estado.

Principalmente cabe destacar que las empresas Cooperativas tienen como finalidad la satisfacción de una necesidad común de todos sus asociados y estas necesidades pueden ser de índole económica, social o cultural, pero la principal virtud de estas organizaciones y la mayor diferencia con las demás empresas, es que no se busca alcanzar el fin mediante la utilización de cualquier medio, sino, que siempre se pone por delante al bienestar de los asociados y la comunidad en su conjunto, aplicando principios básicos para llevar a la práctica valores doctrinarios centenarios que le permiten mantener intactas aquellas buenas intenciones de los trabajadores de Rochdale en Inglaterra, que se unieron en plena revolución industrial para dejar de ser explotados por los dueños del capital y poder lograr así vivir dignamente junto a su familia en pos de que su acceso y posibilidades de consumo sean fruto solamente del trabajo y no de ningún tipo de especulación o explotación a otros trabajadores.

En este contexto no se puede soslayar que será absolutamente relevante para la investigación y sus respectivas conclusiones el modelo de funcionamiento y la actividad de la Cooperativa que será objeto de estudio, esto se debe, a que dependen de esto los tipos de relaciones que se dan dentro de la organización y las que se den por el hecho de llevar a cabo la actividad cotidiana de ésta, ya sea entre sus asociados, sus usuarios, sus dirigentes, sus representantes y todo este conjunto con su entorno mediato.

En nuestro caso en particular, la conformación de la organización investigada tiene ribetes culturales que resultaran muy influyentes tanto en su constitución como en su funcionamiento diario y su desempeño es más que digno para representar al Movimiento Cooperativo.

Finalmente luego de analizar todas estas coyunturas y si se obtuvieron algunos conocimientos, se puede decir que estaremos más cerca de realizar un juicio sobre cuál es la verdadera función de las Cooperativas y su movimiento en conjunto en el contexto socioeconómico actual y sus perspectivas futuras; es decir, si se las puede llegar a considerar como un Sistema que se pueda imponer para resolver así los graves problemas de distribución de hoy en día, que lejos de resolverse parecen multiplicarse exponencialmente en el sistema actual, o si solamente podrían funcionar como un buen parche de éste permitiéndole reingresar a todos aquellos que una vez fuera, deciden actuar de forma conjunta para poder sobrellevar dicha situación.

## **“Cooperativismo ante el nuevo escenario económico social”**

### **Estudio “M E R C O F L O R”**

#### **Ubicación Geográfica y Contexto Histórico:**

La Cooperativa MERCOFLOR, se encuentra ubicada en La Colonia General Justo José de Urquiza (comunmente llamada Colonia Urquiza) la cual se sitúa en las proximidades de la localidad de Melchor Romero, en la circunscripción VIII de la zona sur del Partido de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, ubicada dentro del radio que comprende la siguiente demarcación: desde las calles 178 a Ruta Provincial 36 y desde la calle 513 hasta la calle 448. Cubre una superficie de 724 hectáreas, que fue dividida, por el Consejo Agrario Nacional, en 85 parcelas cuya superficie oscila entre las 5 y 13 hectáreas, siendo el promedio de 7 a 9 hectáreas cada una.

La colonia fue creada por este Consejo Nacional a mediados del siglo pasado, se dice que es una colonia joven, y dicho consejo dependía del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la instalación de colonias hortícola, tamberas y granjeras, a poco de ser creada, la colonia fue declarada de interés provincial.

Es importante señalar, que el espacio donde se encuentra la colonia actualmente fue propiedad de inmigrantes terratenientes europeos, específicamente de dos, el holandés Guillermo Decker y el inglés John Mhay, y estos ante la inminencia de la Ley de Nacionalización de grandes latifundios en 1948 (expropiación de territorios) en pleno gobierno de Juan Domingo Perón decidieron venderles gran parte de sus tierras a sus puesteros o inquilinos que en consecuencia eran vecinos del lugar. Las tierras que no lograron vender, se las entregaron al Gobierno, quien pasó a administrarlas a través del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Nación y luego estas se derivaron a la repartición de la Colonización, dentro del proyecto para establecer estas colonias en relación a la agricultura. Para reforzar esta posición, además, existía una ley provincial que establece que los terrenos no deben subdividirse en menos de 4 hectáreas para su utilización en esta actividad.

La colonia fue creada con la intención de albergar a grupos de inmigrantes de distintas nacionalidades europeas. En un principio fueron mayoría los italianos, estos eran supervisados por un inspector y un ingeniero, para dedicarse en un 60% del total a la agricultura u horticultura y el porcentaje restante se dejaba optar por los colonos. La argumentación para la expresión en cantidades porcentuales, es la primacía que se buscaba

por parte de los creadores en cuanto a la producción en la colonia de verduras para lograr abastecer a la capital. En cuanto al porcentaje no dedicado a la producción hortícola, se estipula que con la llegada de los japoneses a la colonia, dentro de éste, creció notablemente el porcentaje para su actividad principal: la floricultura.

Los inmigrantes provenientes de Japón arribaron en masa a la colonia recién en los años '60, cuando desde el gobierno de dicho país se avaló un proyecto de establecimiento de una colonia japonesa en la Colonia Urquiza, por el parecido geográfico de la zona con el país de origen de los inmigrantes y se lo considerara ideal por los enviados por este país para supervisar dicha elección.

*"Los japoneses eligieron a la colonia por la semejanza que ésta presentaba con su lugar de origen, y debido al bienestar que encontraron en este sitio, terminaron por establecerse junto a sus familias y de esta manera lograr una mejor calidad de vida, tanto social como económica." ( Gabriela Bovcon, 2005)*

Japón desbastado por la segunda guerra mundial, decide fomentar la migración, y la misma salió a buscar nuevos territorios que fueran similares a los de su país. Comenzaron entonces las tratativas entre ambos gobiernos. El objetivo de este tratado consistía en fomentar la actividad rural. En Japón desde 1954 se creó la Federación Japonesa de Asociaciones de Emigrantes y por ley de julio de 1963 se estableció el Servicio de Emigración del Japón, cuya representación funcionaba en Buenos Aires. El Servicio, dependía del gobierno japonés y sus antecedentes eran dos organismos creados en 1955, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón: la Federación de Asociaciones de Ultramar, y la Compañía Pro Fomento de la Emigración Japonesa; establecieron oficinas por varios países creándose colonias agrícolas como objetivo primordial.

A partir de este momento, se puede dividir en tres corrientes bien identificadas la llegada de los inmigrantes japoneses a la colonia:

- La primera se relaciona con los procedentes desde Japón, que fueron parte de un proyecto de estudiantes selectos que viajaron a California, Estados Unidos para perfeccionarse en técnicas de agricultura. Al finalizar los estudios regresaron a Japón y fueron los que propuso el gobierno japonés para, primero, supervisar la elección del lugar y luego ser las primeras familias de la colonia.
- La segunda está conformada por aquellos que vinieron de otras zonas de la República Argentina y que llegaron con contrato con el gobierno. Son los jóvenes solteros que se instalaron en los diferentes lugares propuestos en el país y no se afincaron totalmente. Algunos regresaron a Japón y otros solicitaron a los

organismos de servicios de inmigración un lugar para poder establecerse y continuaron migrando hasta llegar por deslizamiento a la Colonia Urquiza donde se instalaron ya con familia.

- La tercer y última corriente es la más significativa y en porcentajes correspondería al 90% de la población que vive hoy en la colonia. Corresponde a los inmigrantes provenientes de la República de Bolivia y de la República del Paraguay, también llegaron a través del mecanismo de deslizamiento, del llamado o convocatoria. Como ejemplo cito el artículo “Una Historia de Vida” referida a las vivencias de la familia Sasaki al emigrar del Japón;

*“Desde fines del siglo XIX, miles de japoneses habían migrado con destinos diversos, entre ellos Hawaii (y desde allí a EE.UU.), Perú, Brasil y Paraguay. Muchos inmigrantes que arribaron a este último país, debido a las dificultades que tuvieron (aislamiento, enfermedades como malaria, el impacto de la Segunda Guerra<sup>1</sup> y la migración de familiares) fueron "bajando" hacia la Argentina.”* (Diario Rural, Río Negro; 2006: Una Historia de Vida)

Estos llegaron a la zona y comenzaron como empleados de otros japoneses hasta lograr el reconocimiento de lugar y dinero necesario para independizarse y acceder al terreno.

En el momento de arribo de éstas familias a la colonia, la mitad contaba con un miembro que se había capacitado en California, lo que les permitió desde el principio un mejor desarrollo de la actividad y el aprovechamiento de los recursos que se encontraban en las tierras de la colonia.

En cuanto a los resultados causados por la llegada de los inmigrantes japoneses a la colonia, son más que positivos, ya que no sólo se cumplió con el fin principal por el cual fue fomentado por ambos países (Argentina - Japón); que era el desarrollo de actividades con la tierra y su explotación (considerando la zona en que se ubica la colonia y lo propicio de estas tierras para la actividad), sino que esta llegada de japoneses a la colonia provenientes

---

<sup>1</sup> *“El impacto de la Segunda Guerra se esparció por el mundo y llegó hasta esta lejana colonia de inmigrantes. En 1941, el gobierno paraguayo declaró la ruptura de las relaciones internacionales con los países del Eje. Como consecuencia de ello, se suspendió la ayuda del Japón a los colonos y se cortó la inmigración. Además, los colonos que vivían allí fueron tratados como extranjeros en país enemigo. La Colmena (al igual que las colonias de alemanes) fueron declaradas "zona de internación" y decretado el cierre de sus escuelas, clubes y asociaciones “* (Diario Rural Río Negro; 2006: Una Historia de Vida).

de distintos lugares y situaciones, como ya se nombró, además, provocó el cruce de culturas más que diferentes en la zona.

Es insoslayable que en algunos casos, sobre todo el de pueblos de islas pequeñas y provincias no tan significativas, prefirieron emigrar del país la colectividad en su conjunto para no seguir sufriendo las consecuencias que les dejó la Guerra.

El hecho de que la mayoría de los japoneses que se radicaron en la colonia cuenten con experiencias sobre estas vivencias del pueblo Nipón<sup>2</sup>, sumado a la tradición de desarrollar las actividades en forma conjunta, fomentó en la colonia el desarrollo del cooperativismo, sobre todo en la actividad que hoy en día es la más importante de la colonia como lo es la floricultura. Esto se materializa en las dos cooperativas ubicadas dentro de la colonia. Una, es la “Cooperativa Argentina de Floricultores Limitada” y la otra, la más joven y objeto de estudio en este trabajo, la “Cooperativa de productores de flores y plantas MERCOFLOR Limitada”. Ambas se encuentran a orillas de la Ruta 36 entre el kilómetro 44 y 45, Paraje El Peligro, Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata.

No es coincidencia que las dos cooperativas estén, en primer lugar, en la zona y dentro de la colonia, ya que como se nombró anteriormente, la ubicación es más que propicia para este tipo de producción, es parte del denominado cinturón verde de la provincia de Buenos Aires y concentra gran parte del porcentaje de la producción de esta actividad del país. En segundo lugar, lo que tampoco es coincidencia si no causalidad, es el hecho de que se encuentren una al lado de la otra.

### **Antecedentes MERCOFLOR:**

La primera de estas cooperativas, la “Cooperativa Argentina de Floricultores Limitada” (C.A.F.) se conforma el 19 de noviembre de 1940, agrupando a treinta y dos cultivadores de origen japonés, productores de la zona donde luego se formó la colonia, para poder comercializar su producción en su totalidad o garantizar la venta de gran parte de esta. En busca de esta finalidad, se crea el primer mercado de flores del país en pleno barrio porteño de Once, en avenida Corrientes al 4000. Los productores asociados debían entregar la

---

<sup>2</sup> Estas vivencias podían ser propias, de familiares, de conocidos o incluso coterráneos que relataban en las colonias las peripecias sufridas por sus pueblos de origen;

*“En Japón, los Sasaki habían dejado a los suyos y mantuvieron una relación epistolar con ellos durante un tiempo. Fukuko cuenta que después de la Segunda Guerra Mundial ayudaron a su familia, especialmente enviándoles azúcar, imposible de conseguir en el Japón.”* ( Diario Rural Río Negro; 2006: Una Historia de Vida).

mercancía en consignación en este mercado a un sector de la cooperativa denominado SERPROVEN, quien les cobraba por venderlas. Entonces, los productores debían afrontar un alto costo para la comercialización ya que se encontraban en diferentes zonas el mercado y la zona de producción. Por esto debían abonar un derecho de entrada, fletes por traslado, comisiones leoninas al vendedor, estacionamientos, changas, más otros derechos que elevaban el costo de producción (insumos, mano obra, energía eléctrica, innovación tecnológica, riesgo empresario) y que la mercadería no se exponía en su mejor estado y calidad debido al traslado que debía sufrir previo a su exposición.

Durante la crisis nacional del '87 y '88, donde el país se encontraba bajo una gran inestabilidad, con un gobierno deteriorado y sumado a esto la moneda nacional perdía poder adquisitivo a pasos agigantados y de forma histórica.

*“El restablecimiento democrático, a partir de la asunción del presidente radical Raúl Alfonsín en diciembre de 1983, quedó en las limitaciones y secuelas que dejó la dictadura militar.*

*(...) La segunda parte de su gobierno, (...), estuvo determinada por las asonadas golpistas que debilitaron la autoridad presidencial; lo cual trajo aparejado un fuerte deterioro de las instituciones democráticas. Así, en el plano económico se sucedieron una serie de crisis energéticas e inflacionarias, acompañados de un escepticismo internacional que provocó una fuerte pérdida de la confianza, lo que redundó en una fuga de capitales y una crisis financiera de consideración.”*

(Leandro Iglesias y María Piriz Carrillo; 2007: 203)

Bajo este marco la floricultura buscó ampliar sus mercados, traspasando las fronteras comercializando con Brasil y aprovechando las relaciones previas con países como Japón, Holanda, Bélgica, entre otros, para suplir la caída de la demanda local padecida por el sector. Esta expansión le permitió y le exigió a los productores (en busca de mayor calidad y mejores rendimientos en la producción), interactuar con expertos en el tema de dichos países quienes los asesoraron sobre técnicas de producción y facilitaron intercambio de tecnologías. Pero lo más importante, en nuestro caso, es resaltar que en las visitas de los cultivos particulares o individuales de los asociados, los expertos les manifestaron a los productores sobre la importancia para la calidad de la producción y rentabilidad de la actividad, sumado a la crisis en la que se encontraba el país, que el mercado o centro concentrador de venta se localice en las inmediaciones de las zonas de producción.

Estas recomendaciones recibidas por los productores llegaban en un momento en el cual los mismos tenían muchos problemas económicos, ya que los costos de producción y aun más los de comercialización, no les permitían obtener la calidad buscada y el bienestar

económico para vivir dignamente con sus familias. Consecuentemente, unos 40 productores de la zona y asociados a la C.A.F. deciden entonces presentar ante el Consejo de Administración de ésta, un proyecto como alternativa para un nuevo punto de venta localizado en la zona de los cultivos, es decir, conformar un mercado concentrador de la producción en la misma, pudiendo así evitar los gastos de transporte, de acceso al mercado de Buenos Aires, las comisiones a los vendedores y por supuesto comercializar con una mejor calidad lo que les permitiría lograr un mejor ingreso marginal.

En primera instancia el Consejo lo sometió a debate llegando a instancias de convocar a Asamblea Extraordinaria donde finalmente se resolvió por la negativa.

Esta negativa por parte de la C.A.F. fue rotunda y subrayó a los productores la obligación asumida con la cooperativa de comercializar toda su producción en las formas que ésta disponga. Los productores ya convencidos de que esa era la mejor opción y una muy buena solución a sus problemas, deciden efectuar una prueba piloto, incluso aun cuando se debatía sobre levantar o no el mercado concentrador en la zona, mediante el emplazado de unos pequeños invernáculos, reunían parte de su producción y la comercializaban bajo sus propias condiciones; el resto de la producción la seguían enviando a Buenos Aires para que la comercializara el SERPROVEN.

Las pruebas piloto daban excelentes resultados para los productores, y estos entonces presionaban a la dirigencia de la C.A.F. para que considere su propuesta en vista de las buenas consecuencias de comercializar de esta forma su producción, obteniendo sólo indiferencia por parte de las autoridades y hasta amenazas de desafiliación de la Cooperativa. Estas diferencias resultaron irreversibles por la tesitura de ambas posturas y se sostuvieron en el tiempo (casi 10 años). En el transcurso de los meses, la dirigencia permitía a los productores comercializar en la zona, pero no facilitaba inversiones para construir las estructuras y obtener un lugar físico para el mercado (para que no fuese a la intemperie), hasta que cansados de no sentirse representados y si abusados por parte de las autoridades de la C.A.F., los productores deciden finalmente desvincularse de la Cooperativa y encolumnarse detrás de esta necesidad común para comenzar a levantar finalmente esta estructura.

Luego de dedicarle el tiempo necesario al debate de decidir bajo que forma institucional reflejar su compromiso, y analizar todas las posibilidades convenientes, los productores optan por el Sistema Cooperativo. Gran parte de esta resolución se da por que ya conocían desde adentro como era el funcionamiento de este sistema (algunos de los productores llegó a ser directivo de la C.A.F.) y por los resultados que buscaban obtener, que no eran estrictamente económicos, sino un impacto positivo en toda su comunidad.

Por todo lo dicho anteriormente, es más que relevante nombrar que de los aproximadamente 60 socios iniciadores que formaron parte de la Asamblea Constitutiva, un porcentaje de casi del 90 % de estos eran de origen japonés, y como ya dijimos fue muy importante el aporte de su cultura e idiosincrasia para creer en el asociativismo como solución de los problemas acaecidos, además, en algunos casos se los tomaba como líder de opinión y referentes a seguir en la zona.

Una vez definido que sería la forma Cooperativa la personería jurídica a utilizar para alcanzar sus aspiraciones, comenzaron las tratativas con el JICA<sup>3</sup>. Este organismo ya había asistido en el arribo a la colonia a varios productores y facilitó a éstos, dos terrenos (un total de 8 hectáreas) para que la nueva Cooperativa levante el necesitado mercado concentrador en la misma zona donde se encuentran sus cultivos. Paradójicamente, una vez que los asociados de la nueva Cooperativa ponen en marcha la construcción de la estructura para el mercado, la C.A.F. hace lo mismo en terrenos linderos, pero en tiempos mucho más reducidos debido a las posibilidades económicas que goza su Cooperativa al tener casi 60 años en funcionamiento y más de 1500 asociados.

De todas formas, esto no cercó las intenciones e ilusiones de estos productores, sino que las impulsó ya que consideraron que la sana competencia entre ambas Cooperativas los incitaría a mantener altas las condiciones de calidad y variedad de la producción, lo que redundaría en bienestar para todos los agentes que intervengan en el mercado.

### **Funcionamiento MERCOFLOR**

“MERCOFLOR Cooperativa de productores de flores y plantas Limitada”, nace el 2 de diciembre de 1998. Es importante decir que por primera vez conviven bajo un mismo predio un mercado concentrador de flores y plantas ornamentales en el cual existen más de 150 variedades de flores y plantas que se comercializan tres días a la semana (Lunes, Miércoles y Viernes), y ajustando los horarios a las necesidades de sus clientes.

---

<sup>3</sup> “Agencia de Cooperación Internacional del Japón” creada en 1974 sucesora del “Servicio de Inmigración de Japón ” es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica en base a solicitudes de los países que están en vías de desarrollo. En la Argentina, JICA ejecuta sus programas en base al Convenio de Cooperación Técnica firmado entre ambos gobiernos en el año 1979 y ratificado por ley en 1981, y se desarrollan según varias modalidades: Recepción de becarios en Japón, Implementación de Proyectos de Cooperación Técnica, Estudios para el Desarrollo, Envío de Expertos y Voluntarios Senior y otros.

Esta Cooperativa se divide en dos fracciones o partes individuales, también se las puede denominar como naves de comercialización (como las llaman los miembros de la Cooperativa). La nave más grande ofrece hoy un total de 180 puestos de venta de flor de corte, con dimensiones de 4 metros por 4 metros, en un predio cubierto de 5750 metros cuadrados en total con sus respectivos sectores para estacionamientos de vehículos, discriminando entre proveedores asociados, con rampas y accesos para carga y descarga de producción para comercializar y un amplio sector para los clientes, considerando que el acceso a la cooperativa es casi exclusivamente en vehículo particular. En el sector de viveros hay 44 puestos de venta de plantas ornamentales y cuenta con una superficie de 7000 metros cuadrados cubiertos. Este sector es considerado el mercado Viverista más grande del país.

La Cooperativa cuenta actualmente con la cantidad de 124 asociados, los cuales se dividen según su actividad. En el sector viveros podemos encontrar 25 asociados “ VIVERISTAS ”, mientras que en la nave principal del mercado - la de “ FLOR DE CORTE ” - se encuentran los productores de flores, los cuales 99 de ellos son asociados a la Cooperativa.

En cuanto a la distribución de los 180 puestos para flor y los 44 puestos para plantas, está reglamentada como todo el funcionamiento del mercado. Se pueden adjudicar hasta cuatro puestos por asociado y uno como mínimo, y además, se alquilan a no asociados el remanente de puestos, por lo tanto tienen total prioridad los asociados, y el alquiler a los no asociados trata de marcar una diferencia lo suficientemente significativa para fomentar que se asocien todos los productores que comercializan en la Cooperativa.

La modalidad de la Cooperativa entonces es de Provisión, es decir, proporciona a los productores asociados un espacio físico para que estos concentren su producción, generando así una oferta variada que recibe a su demanda tres veces por semana; cuando a este espacio arriban desde variados lugares de la provincia, incluso del país, compradores que se dedican a la comercialización de flores y plantas en los centros urbanizados, o que bien utilizan la mercancía como materia prima para un producto más elaborado como puede ser Coronas para servicios fúnebres por ejemplo.

Además, en las instalaciones de la Cooperativa, los asociados pueden contar con estacionamiento exclusivo y acceso a servicios de “changas” que se contrata para ayudar a los socios en el desarrollo de su actividad, comercios o puestos que venden insumos necesarios para el armado de los productos (cintas, papel celofán, cajas para embalajes, etc.) y posteriormente puestos de venta de comidas o refrigerios instalados en forma de Buffet dentro de la nave central. Finalmente y no como un servicio de la Cooperativa pero si como una facilidad que se brinda a los productores, está la posibilidad de instalar

equipamiento dentro de la estructura, a cuenta de cada asociado, como cámaras frigoríficas de almacenamiento post cosecha y un puesto importador de Rosas de Centro América para que los productores luego la comercialicen en su mercado.

En cuanto al funcionamiento del mercado concentrador, está pautado por un reglamento interno redactado por las autoridades de la cooperativa. En general, las pautas se basan en la no intervención de la cooperativa en el funcionamiento de éste, si en la capacidad de injerencia de cada asociado u oferente. La intención es que es precio de cada producto lo determine la confluencia de la oferta y la demanda, en busca de un precio justo.

*“ (...) el precio justo es el precio que no lleva consigo ninguna remuneración de la propiedad, el precio solamente retribuye el trabajo.”*

*“(...) el trabajo retribuido por el precio justo debe ejecutarse según las mejores técnicas del momento. Si se hiciera de otra forma el precio ya no sería justo, puesto que llevaría consigo una explotación del consumidor.”* (Lambert, 1965: 159)

*“Para que el precio llegara a ser íntegramente justo se requerirían transformaciones sociales en extremo profundas desde el momento en que solamente el trabajo habría de ser remunerado.”* (Lambert, 1965: 173)

Para que el precio sea un verdadero resultante del mercado, se deben respetar siempre las condiciones de una “competencia perfecta”, por esto, la limitación a la cantidad de puestos que se pueden alquilar para comercializar la producción y no garantizarle exclusividad a ningún asociado para un producto en especial.

*“(...) un gran numero de compradores y vendedores de una fuerza aproximadamente igual, haciéndose la competencia unos a otros, en cada mercado, con productos rigurosamente idénticos. Se consigue así un cierto precio de mercado, y este precio de mercado es tal que ni la pequeña oferta de cada oferente ni la pequeña demanda de cada demandante puede hacer cambiar nada.”* (Lambert, 1965: 167)

Todo esto refrendado cada día con la aplicación de los principios y valores cooperativos, para lograr el bienestar en conjunto y buscando reemplazar las rentas al capital y sin trabajo por una mejor distribución de ésta, logrando que se retribuya dignamente la labor aportada por cada fase en el desarrollo del producto.

*“ Nuestra Cooperativa es el resultado de la filosofía de trabajo que nos guía y los valores que nos identifican desde los inicios de Mercoflor, valores y principios a los que nunca renunciaremos.”* (Boletín Informativo Mercoflor; 2008: Editorial<sup>4</sup>)

---

<sup>4</sup> Ver Anexos

Se presta además, especial atención que los destinatarios de la producción o compradores de esta, no sean casuales sino aquellos que lo hacen para desarrollar su actividad principal, sea para comercializarlo en puntos de ventas, utilizarlo en la producción de un producto o para agregarle valor y luego comercializarlo. Se espera con esto respetar así la cadena de comercialización y generar, en consecuencia, lazos con los clientes que fortalezcan dicha relación.

*“En Mercoflor es prioridad el respeto hacia el florista comprador, cuidamos que no se desvirtúe la cadena de comercialización y solamente pueden ingresar los compradores que demuestren que se dedican a la venta de flores de corte y/o plantas ornamentales. De esta forma, se procura impedir el ingreso de particulares o de compradores ocasionales. Otros factores que hacen que el florista elija Mercoflor es el ambiente armónico que existe dentro del mercado, buena calidad en flores y plantas, un producto fresco en un horario accesible y la atención personalizada.”* (Boletín Informativo Mercoflor; 2008: Reportaje<sup>5</sup>)

Es importante destacar las diferencias que se pueden encontrar, a primera vista, en la forma en que los productores de la Cooperativa llevan adelante su actividad, por el hecho de elegir comercializar ellos mismos la producción y no designar un sector de ésta para tal finalidad, como se realizaba en la Cooperativa que conformaban anteriormente. Esta decisión va más allá de la lógica de evitar costos excesivos, comisiones leoninas para comercializar o la actuación de intermediarios, sino que también representa poder lograr relaciones con los destinatarios de su trabajo y en consecuencia de estos contactos obtener beneficios y brindar más posibilidades. Esta relación es siempre satisfactoria, por lo que representa para ambos, ya que para unos es la retribución por el trabajo efectuado y para otros, la posibilidad de satisfacer necesidades o aspiraciones mediante la obtención de medios para realizar su actividad. A continuación se menciona a Takashi Oji; el actual tesorero de la Cooperativa; quien en una entrevista reflexiona:

*“(...)Fundamentalmente, quiero destacar que MERCOFLOR piensa en el productor y obra en consecuencia: cuida su “bolsillo”, teniendo en cuenta el bajo costo que implica vender su producción en este Mercado, brindándole asimismo otras posibilidades que benefician su relación con el cliente (- venta personal que le permite comparar la propia calidad con otros productores que llegan al Mercado; perspectivas de crecimiento constante; producto fresco, etc.-)”* (Mercoflor Boletín Informativo; 2007: Reportaje<sup>6</sup>)

---

<sup>5</sup> Ver Anexos

<sup>6</sup> Ver Anexos

Esta decisión es destacable por el hecho de que estos productores, hoy de la Cooperativa Mercoflor, no tomaron como justo lo que les tocaba sólo por estar impuesto, si no que al contrario, al considerarlo injusto se unieron con fuerza bajo la misma necesidad y tomaron la decisión de poder cambiarlo en pos de todos los beneficios, que según su visión, este cambio les representaría. En función de esto, cabe recordar una frase del filósofo Pascal:

*“La justicia es lo que está establecido; y por ello todas nuestras leyes establecidas se consideran justas sin ser examinadas, por el sólo hecho de estar establecidas.”*

Con esta cita se intenta reflejar cual fue el valor cierto de la decisión tomada por los productores y en función de esto, valorar el premio obtenido considerando los excelentes resultados en consecuencia. Pero claro está, que por delante resta mucho por hacer:

*“Somos perfectamente conscientes de que aun no se alcanzaron todos los objetivos deseados para el sector, pero también creemos que los fundadores de esta Cooperativa pueden sentirse orgullosos de haber sido quienes iniciaron hace nueve años el proceso de reversión de una etapa adversa para el productor que lo condenaba a un eterno retroceso”* (Mercoflor Boletín Informativo; 2007: Editorial<sup>7</sup>)

### **Organización de MERCOFLOR:**

Existen requisitos para participar en la Cooperativa, todos ellos apuntados a mantener la homogeneidad de las necesidades o aspiraciones a satisfacer por parte de la Organización. Principalmente apuntan a que sean productores de la actividad, es decir, de flores o plantas, y que sus cultivos radiquen en la Republica Argentina. Desde esta homogeneidad, surge la dirigencia de la cooperativa, conformada con un Consejo de Administración compuesto por nueve miembros, entre titulares y suplentes<sup>8</sup>; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, además un Auditor Externo y un Gerente. Al encontrarse así los asociados tras los mismos intereses y en similares condiciones, los consensos se obtienen con mayor facilidad ya que los intereses suelen ser los mismos mayoritariamente y las diferencias surgen en las determinación de las modalidades o formas a utilizar de para alcanzar dichos intereses. Lo que no representan mas que problemáticas operativas de cualquier organización de estas características.

---

<sup>7</sup> Ver Anexos

<sup>8</sup> Presidente, Secretario, Tesorero; tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes.

Dentro de este contexto, la Gestión de la Cooperativa es desarrollada periódicamente por la Gerente en función de su cargo, con asistencia de tres colaboradores; de esta forma se obtiene una continuidad y cotidianeidad en el gobierno de la entidad. El Consejo de Administración se reúne cada 15 días o dos veces por mes, allí controla las tareas efectuadas por la Gerencia y programa las actividades a realizar hasta la próxima reunión<sup>9</sup>. El Consejo delega la autoridad a la Gerencia pero la responsabilidad que recae sobre él como Órgano de Gobierno es la misma, y esto es importante por la relevancia que le otorgan al desarrollo de sus actividades los consejeros como tales a la hora de controlar y planificar la gestión de la Gerencia. En cuanto a la continuidad a largo plazo de este formato de gestión y en la búsqueda de compromiso por parte de nuevas generaciones en la Cooperativa, se fomenta su inclusión en el Consejo de Administración<sup>10</sup>.

*“(...)con la incorporación de jóvenes al Consejo de Administración se desea ir preparando a la nueva generación para que no se pierdan los principios que levantaron a Mercoflor.” (Mercoflor Boletín Informativo; 2007: Reportaje)*

Por estas características particulares en la gestión y la magnitud de la Cooperativa, cuando ésta se encuentra en pleno funcionamiento o en el desarrollo de su actividad, es decir, el mercado concentrador se completa con los productores asociados para vender la producción, se pueden ver las relaciones que se dan -en opinión personal- casi con exclusividad en este tipo de empresas, donde se encuentran en igualdad de condiciones, incluso compitiendo al ofertar su manufactura, el Presidente en funciones de la Cooperativa, el Tesorero, un Vocal Suplente y un productor asociado más.

*“Los días de venta es común ver a los dirigentes comercializando su producción con socios y no socios, y ello facilita e impulsa el diálogo necesario para todo acercamiento institucional.” (Mercoflor Boletín Informativo; 2007: Reportaje)*

Es de mucha importancia para los directivos y los miembros de Cooperativa que exista esta armonía entre todos los miembros de la Organización ya que redundaría en beneficios a la hora de considerar la elección de los comerciantes como potenciales clientes y de atraer futuros productores asociados.

---

<sup>9</sup> Así define su función la propia gerente de la cooperativa:

“Auditora y asesora contable, impositiva y laboral del mercado. Organización de la logística de mercado; ejecución de las decisiones que toma el Consejo de Administración; de representación en las relaciones con los socios, proveedores, clientes, entidades bancarias, gubernamentales y otras instituciones; asesoramiento en el manejo de las finanzas de MERCOFLOR: proyectos, presupuestos, flujos de fondos” (<http://www.aaconi.org.ar/sitio/content/view/114/2/>)

<sup>10</sup> De hecho, las asistentes de la Gerencia en el mercado, forman parte de esta “Nueva Generación” incorporada a la Gestión de la Cooperativa.

### **Actualidad MERCOFLOR:**

En los últimos años, tanto la actividad de la floricultura como la Cooperativa, crecieron en forma sostenida debido a diversos motivos y pese a la situación del país, aun en los primeros años del siglo. Como motivos principales de crecimiento, se pueden destacar, el beneficio que se obtuvo al modificarse la paridad cambiaria con el exterior del país, teniendo en cuenta como moneda de cambio a la divisa de Estados Unidos o a la de la Comunidad Europea, ya que muchos de los productores comercializan directamente con clientes de otros países.

*“(...) el factor de los precios internacionales es el que puede explicar una parte sustancial de la mejora competitiva y de rentabilidad del sector agrícola argentino.*

*Esto determino un incremento en los asociados al sector (...).*

*(...) El sector social que mejor explotó las nuevas condiciones del mercado a partir del cambio de precios relativos fue el de los exportadores(...)” (Leandro Iglesias y Maria Piriz Carrillo; 2007: 212)*

Otro factor del crecimiento deriva de la apertura de nuevos mercados nacionales, sobre todo en los últimos años donde existió un crecimiento de la economía doméstica.

Aunque estos razones derivan en beneficios puntuales para los productores asociados y no para la Cooperativa, ya que esta no interviene en la comercialización de la producción, el hecho de que los asociados vendan en mejores circunstancias o con los mayores beneficios posibles causa consecuentemente mejoras en la Asociación en su conjunto. Un ejemplo claro se refleja en las palabras del actual Tesorero de la Institución:

*“Nuestro objetivo principal es el afianzamiento de Mercoflor como Mercado concentrador de flores y plantas. En la Asamblea General Extraordinaria del mes de Diciembre último, se aprobó un proyecto de ampliación de instalación del Mercado de flor de corte (aproximadamente 1.150 metros cuadrados cubiertos) tendiente a incorporar cuarenta y ocho nuevos puestos, dada la gran demanda de interesados en comercializar su producción en este Mercado.*

*(...) Aproximadamente el 30% de la producción que se vende se remite al interior del país, por lo que estamos pensando levantar a corto plazo una oficina de empaque, depósitos adecuados y locales para empresas de transporte que quieran instalarse en nuestro predio.” (Mercoflor Boletín Informativo; 2007: Reportaje)*

Además de estos factores netamente económicos que contribuyeron al constante crecimiento de la Cooperativa, como se menciona al principio de éste trabajo, existen ribetes

culturales mas que influyentes en toda la vida de la Cooperativa y sobre todo en su desarrollo y superación, entonces, no se puede soslayar como un factor esencial para dicho desarrollo y crecimiento de MERCOFLORES el constante apoyo, colaboración y fomento de la Agencia de Cooperación internacional del Japón (JICA), por que este organismo estuvo presente desde el nacimiento de la Cooperativa y desde allí tuvo siempre intervenciones positivas en la vida ésta. Ejemplifica lo dicho, las palabras de la actual Gerente de la Institución:

*“En el año 2002 tuve oportunidad de realizar un viaje a Japón gracias a una beca otorgada por JICA<sup>11</sup>, donde pude estudiar la logística y funcionamiento de dos mercados de flores y plantas ubicados en la provincia de Fukuoka y administrados bajo el sistema cooperativo. Por otra parte, hoy puedo afirmar que el asesoramiento brindado por el Profesor Matsukawa fue fundamental para la creación de MERCOFLORES, ya que su llegada coincidió con uno de los momentos más críticos para el floricultor argentino, y como experto en floricultura propuso y recomendó el emplazamiento de un mercado de flores y plantas en la zona de producción.”* (Mercoflor Boletín Informativo; 2008: Reportaje)

Cabe destacar entonces, que el hecho de que la Cooperativa haya contado con la tutela de un organismo tan importante y de tanta trascendencia como lo es el JICA, benefició notablemente a Mercoflor; pero nada de esto se hubiese dado de tal forma si desde ésta no se seguían al pie de la letra las recomendaciones que recibía y demostraba con cada acción ser una Institución más que transparente y fiel representante del Movimiento Cooperativo Internacional.

No es descabellado, entonces, pensar que esta Cooperativa puede ser una empresa “japonesa” en territorio Argentino. Lo que se quiere decir o resaltar, es que las bases de Mercoflor son; en primer lugar, la cultura nipona, apuntando esencialmente a la idiosincrasia de ésta, que con su impronta y a través de referentes marca el rumbo y evolución de la Cooperativa. En segundo lugar, el apoyo continuo y efectivo de las organizaciones gubernamentales, que básicamente desde el otro lado del mundo siempre estuvieron presentes para brindarles una solución o ayuda a aquellos que por diferentes razones dejaron su país natal en busca de una mejor vida.

Esta ultima razón, es posible gracias a las posibilidades que brinda la tecnología, su desarrollo en comunicaciones y que dicho país es uno de los pioneros y de avanzada en cuanto a la innovación en éste sentido.

---

<sup>11</sup> Ver Anexos

*“La historia moderna se ha caracterizado por el progreso constante de los medios de transporte. En este campo se han producido cambios particularmente drásticos y veloces;*

*(...) La disponibilidad de medios de transporte veloces fue el factor principal que dio lugar al típico proceso moderno en que se erosionan y socavan todas las “totalidades” sociales y culturales arraigadas (...)”* (Zygmunt Bauman; 1999: 23)

Si bien, estas bases fueron primordiales para la creación de la Cooperativa, no es un horizonte para Mercoflor que esto perdure en el tiempo, sino que se cree que es un desafío para toda la comunidad de la colonia, incluso para el partido de La Plata, aprovechar estas circunstancias que se dan, para poder aprender y desarrollar este espíritu cooperativista que se instaló en la zona, luchar para masificarlo y lograr que perdure por sobre el individualismo que hoy reina. La integración en este sentido es clave, y hasta el momento los resultados son más que favorables. Como ya dijimos, por su idiosincrasia y sus valores al actuar, muchos de los inmigrantes japoneses de la colonia, en la actualidad son referentes en la zona y líderes de opinión.

Dentro de este contexto se debe enmarcar la función de la Mercoflor como una Cooperativa genuina, donde debe hacer hincapié en llevar a la práctica cotidiana con todos sus asociados, los principios y valores del Movimiento, buscando hacer perdurar en el tiempo las intenciones de sus fundadores y a la vez potenciar el impacto de estas prácticas en toda la Colonia Urquiza.

Importante es resaltar que en la constitución de Mercoflor, el 90 % de los asociados iniciadores eran orientales y casi diez años después el porcentaje se niveló a un 50 % por cada lado.

Claro está que por estas cuestiones, la proyección de Mercoflor es positiva en un futuro cercano, sobre todo porque ya concluyó con las ampliaciones aprobadas por Asamblea Extraordinaria en 2007 y los nuevos puestos ya están a disposición de los asociados. Con esta ampliación, según nos comentó la Gerencia, esta nave principal, la del Mercado de Flor de Corte, ha llegado a su tope de crecimiento y lo justificó con un análisis más que certero. Con la extensión que tiene hoy la estructura del Mercado se alcanza a comercializar toda la producción de los asociados<sup>12</sup> y se cree que una ampliación más derivaría sólo en aspectos negativos para todos los que utilizan la nave. Primariamente, a los asociados, ya que al ser tan grande la cantidad de puestos y demasiada la extensión, se perdería el contacto entre los asociados y con esto las relaciones no formales que tanto enorgullecen a la Cooperativa

---

<sup>12</sup> Existen excepciones debido a que la producción es estacional, es decir, en épocas la producción no se logra comercializar por existir demasiada cantidad y en otras épocas la oferta no logra cubrir la demanda por las mismas razones, pero con el crecimiento de Mercoflor se está logrando estabilizar ambas situaciones.

en su conjunto por la armonía ya mencionada. En segundo lugar se cree y con razón que se perjudicaría a los clientes o demandantes de la producción ya que el exceso de oferta y las dimensiones exageradas tendría como consecuencia la pérdida de contacto con el productor y hasta la dificultad para ubicarse dentro del mismo Mercado.

Dentro de esta positiva proyección futura de la Cooperativa, no hay que dejar de lado la especial consideración que se realiza por parte de la dirigencia y de los asociados de la Cooperativa, en cuanto a aplicar y desarrollar cada vez más los principios y valores de la doctrina cooperativa.

De los proyectos más próximos a la presente investigación se debe resaltar el de la creación de un Foro de Floricultura que si bien no es una Federación, en él interactúan diferentes Instituciones y Sectores relacionadas con la cadena de producción, comercialización, distribución, investigación, educación de la actividad florícola. La intención de este proyecto es la de relacionarse con entidades de la actividad ya que para la Institución no existe un Organismo de Segundo o Tercer Grado que represente sus intereses o esté enfocado en su actividad o mercado. Además, en este sentido, en el horizonte de la Cooperativa, se espera armonizar las relaciones con la C.A.F. para de este modo poder formar una Federación de Cooperativas de la actividad de floricultura ya que existen diferentes Asociaciones de productores pero no se las considera como Organismos federados ni lo suficientemente significativos como para velar por mejores intereses para el sector.

En tal sentido, y aplicando algunos conceptos de Balance Social (en qué forma la institución cumple con los principios cooperativos tomando a éstos, como las pautas para aplicar en la práctica a los valores del Movimiento), debemos decir que, dejando de lado a la C.A.F., en clara alusión al principio de integración “cooperación entre cooperativas”, nos informó Mercoflor que mantiene excelentes lazos con la Cooperativa 3 Limites, partiendo desde la instalación del servicio de teléfonos públicos en la nave principal del mercado, teléfonos de línea en las oficinas hasta el servicio de Internet.

De esta relación con “3 Limites”, nace un proyecto conjunto de instalación de estructuras para mejorar la cobertura y prestación del servicio de banda ancha de Internet en toda la zona. Estas infraestructuras serán construidas dentro del predio de Mercoflor, beneficiándose no sólo esta Cooperativa si no el conjunto de la comunidad aledaña en general. El proyecto ya fue aprobado en el Consejo de Administración de la Cooperativa estudiada y prevé un convenio de 50 años, renovables automáticamente por otros 50 más.

Por último, no se puede pasar por alto, lo consustanciada que se encuentra la Cooperativa con la comunidad de la zona, sobre todo en cuanto a los reclamos populares, que por supuesto, para Mercoflor son en justa medida. Se pueden nombrar como ejemplos:

Por un lado, el reclamo justo de mayor seguridad en toda la zona de la Cooperativa debido a que los hechos delictivos se suceden con frecuencia en la comunidad.

Por otro lado, pero relacionado con ello, hay que nombrar el reclamo de independencia como Municipio por parte de la Localidad para poder tratar estos problemas en forma más directa de lo que sucedió hasta el momento y además sentirse más representados ya que en la actualidad, no sucede.

Finalmente, y a colación de lo dicho, se debe nombrar el reclamo más significativo por parte de la Cooperativa, es el que apunta contra la posible instalación de los mal llamados centros de “rellenos sanitarios” (CEAMSE) en zonas aledañas a Mercoflor, puntualmente, en la localidad de Brandsen, lo que causaría un impacto ecológico muy perjudicial para la zona. Esto va en contra de todos los principios y valores que pregona la Cooperativa aunque también atacaría de cerca los intereses en el desarrollo de la actividad de sus productores.-

## CONCLUSIÓN

Como pronunciamos al comienzo del trabajo, luego del estudio en particular de una Organización de estas características singulares, tendríamos algunas herramientas más para poder pronunciar sobre cuál debe ser el papel de las Cooperativas en particular y el Movimiento Cooperativo en general.

Por sus particularidades, las Cooperativas surgen siempre para satisfacer necesidades básicas, como única solución a determinado problema y esta solución se logra (o se obtienen mejoras) mediante el agrupamiento de varias personas con la misma necesidad.

Lo que pregona la doctrina del Movimiento Cooperativo, es que por medio de las Cooperativas se pueden satisfacer todas las necesidades y aspiraciones, pero no bajo cualquier medio sino aplicando valores y principios que signan una forma de entender la vida. Gran parte de estos valores, se enfocan en el desarrollo interno de cada persona integrante de las Asociaciones, para luego así, como resultado del progreso individual lograr el colectivo. De esta forma se logran cumplir los objetivos personales e institucionales.

En el caso particular de este trabajo, existen claves para el éxito de la Cooperativa, principalmente, por que éste éxito se puede fragmentar en: el éxito de una empresa, en el sentido de la economía de los asociados, y el éxito de la Cooperativa como una Asociación de personas, la cual funciona como una herramienta para aplicar valores y principios en el desarrollo cotidiano de las actividades. Dichas claves, se observan en que las formas de alcanzar ambos resultados fueron las mismas, basadas en la integración, tanto dentro como fuera de la Cooperativa, y la competencia justa, siempre en igualdad de oportunidades entre todos los productores.

Entonces, la existencia de un mercado donde sí se cumplen las condiciones de “Competencia Perfecta”, con resultados positivos para sus integrantes, donde se busca vencer barreras culturales de exclusión, donde se logra interactuar con potencias de la actividad, accediendo a tecnologías de innovación por simple “intercambio solidario”, donde la calidad y desarrollo son obligación para prestar un servicio y no para rentabilidad, contrasta escandalosamente con un contexto en el cual ya no existe un mercado donde se formen precios sino acuerdos de cartel entra gigantescos oligopolios que concentran prácticamente toda la oferta y cuyas campañas de marketing se basan en la destrucción de cualquier potencial competidor.

Claro está, que las Cooperativas basan todo su esfuerzo en modificar las cosas tal y como están, pero siempre desde adentro de las Asociaciones, como ya dijimos, partiendo desde

los individuos, y despertando en éstos a partir del esfuerzo colectivo, valores y principios de convivencia, que después se reflejen en todas las relaciones de sus integrantes.

Por tales situaciones, al tener en cuenta el contexto en el cual se desarrollaran las vidas de las Cooperativas (tanto dentro como fuera de la Institución), es luctuosamente ilusorio (al menos), pensar objetivamente que el Sistema Cooperativo pueda llegar a reemplazar el paradigma capitalista consolidado (pese a la gran crisis que sufre el neoliberalismo con la perdida de confianza en sus “mercados”). Con esto, no se desvaloriza ni minimiza el accionar de las Cooperativas en este sentido, empero resulta ineludible que dicho paradigma ya impuesto no solo define las relaciones económicas sino que su poder va mucho mas allá incluso que la vida de las personas mismas.

## RECOMENDACIÓN

Finalmente, y ubicándonos desde un punto de vista más subjetivo, en el análisis a nuestro objeto de estudio, se puede considerar como una falla de organización, el exceso de delegación de tareas a la figura del “Gerente” de la Cooperativa; no por que halla tenido consecuencias negativas para la Institución, sino que hasta ahora, fue totalmente antitético, pero justamente, por los resultados obtenidos y por el afán de quién hasta hoy es la única persona en poseer el cargo, se puede generar una dependencia hacia tal y en ese momento las conclusiones no resultarían favorables.

Este resulta ser un problema común en las Cooperativas, el compromiso de los asociados de participar en la Gestión, tanto, para llevarlas a delante durante un periodo, como para aprobarlas o no en Asamblea, es una deuda pendiente en la mayoría de las Cooperativas. Mercoflor, en sus diez años de vida, tiene un promedio de concurrencia del 30% de sus asociados a las Asambleas (un porcentual que se ubica por sobre el común de las Cooperativas), y nunca se presento más de una opción a la hora de elegir las autoridades en las Asambleas Ordinarias.

La Educación Cooperativa se presenta como la mejor opción para obtener el deseo de participación en los asociados, por que mediante la instrucción, se logra la comprensión de la dualidad que se da en las Cooperativas de ser dueño y empleado, empresario y trabajador, todo a la vez. Simultáneamente se evita el tipo de pensamiento de que “si no existen problemas mejor no intervenir”, ya que se logra entender que siempre se puede estar mejor, y de lo único que se depende es del esfuerzo propio y la ayuda mutua.

En la actualidad, la Cooperativa se encuentra en la utilización plena de sus factores y en franco crecimiento, pero luego de haber sobrellevado algunas crisis en el transcurso de su vida, es primordial decir que la Cooperativa supo mantenerse unida y bajo los mismos intereses, esta homogeneidad es vital para no ser vulnerable a determinadas situaciones (que pueden provenir desde el interior o desde fuera de la Organización) y siempre buscar la salida más propicia para todos.

Finalmente, no queda más que resaltar lo que se nombro varias veces en el transcurso del trabajo, MERCOFLOR es una digna representante de las Cooperativas en todos sus aspectos y con claras intenciones de mejorar siempre en pos de mantenerse en tal dirección.

ANEXOS

**TRANSCRIPCIÓN:**

- **Mercoflor Boletín Informativo N° 3**  
**1998 - Diciembre 2007**

**Editorial**

*El mes de diciembre último, MERCOFLOR cumplió un nuevo Aniversario de vida institucional. Deseamos expresar nuestra profunda gratitud por el apoyo de todos los que nos acompañaron a lo largo de estos años. Los avances que hemos conseguido se hicieron posibles, fundamentalmente, gracias a la disposición al diálogo, la energía para el trabajo y la coherencia con los principios e ideales de todos los que conformamos la gran familia de MERCOFLOR.*

*Somos perfectamente conscientes de que aún no se alcanzaron todos los objetivos deseados para el sector, pero también creemos que los fundadores de esta Cooperativa pueden sentirse orgullosos de haber sido quienes iniciaron hace nueve años el proceso de reversión de una etapa adversa para el productor que lo condenaba a un eterno retroceso.*

*Desde aquí, queremos expresar una vez más nuestro deseo que los lectores se sumen al proyecto de este Boletín y que éste se valla transformando poco a poco en un efectivo medio de comunicación.*

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**TRANSCRIPCION:**

- **Mercoflor Boletín Informativo N° 3**  
1998 - Diciembre 2007

**REPORTAJE AL SR. TAKASHI OJI, Tesorero de la Cooperativa de Productores de Flores y Plantas “ M E R C O F L O R “ LTDA.**

**1. Desde cuándo está radicado en la Argentina?**

Nací en Japón en 1956. A los cuatro años me encontraba viviendo en el país vecino Paraguay, y recién en el año 1983 llego a este país, donde mis padres ya estaban radicados desde 1975 desarrollando el cultivo del clavel.

**2. Mientras vivió en Paraguay, también se dedicó a la floricultura?**

Allí desarrollé distintas actividades que nada que ver tienen con el sector, desde obrero de la construcción, hasta agente administrativo de una Cooperativa Agrícola e inclusive llegué a desempeñarme como empleado bancario.

**3. Cuándo y cómo se inició en la floricultura?**

Una vez radicado en la Argentina continué la labor de mis padres, aunque desde 1983 me dediqué al cultivo de lisianthus y freesia, dejando así paulatinamente la producción del clavel. Posteriormente, a partir del 2001, incursione en el cultivo de rosa, liliium y azucena.

**4. Cuál fue su relación con la Cooperativa Argentina de Floricultores?**

Como asociado envié mi producción a su mercado durante años para la venta a través de un sector denominado SERPROVEN, donde la misma Cooperativa actuaba como consignataria de sus socios. También intervine en pruebas de exportación de lisianthus a países como Brasil y Bélgica.

**5. Tengo entendido que también llegó a ser dirigente de la C.A.F.- Cuáles eran a su juicio los mayores problemas que enfrentaba el productor?**

Estando en la dirigencia de la C.A.F., y luego de estudiar con mis pares la grave situación por la que atravesaba el sector, llegamos a la conclusión que si el lugar de

concentración de venta estuviera situado en la zona de producción, el alto costo de comercialización disminuiría sustancialmente. Dicho costo estaba integrado por derecho de entrada, flete, comisión del vendedor, estacionamiento, changa y otros derechos que hacían que dicho costo fuese muy elevado en relación al costo de producción que obviamente también debía enfrentar el productor (insumos, mano de obra, energía eléctrica, capital invertido, innovación tecnológica, riesgo empresario, etc.).

**6. Qué otras ventajas tenía a su criterio el emplazamiento de un mercado en esta región?**

Un grupo de socios y dirigentes considerábamos que tener el mercado situado en la zona de producción no sólo reduciría el elevado costo de comercialización – el costo de flete prácticamente no existiría y el socio tendría oportunidad de vender su producción sin intermediarios -, sino que también el producto se exhibiría más fresco y el comprador no tendría problemas de ir donde está la flor de calidad. Recordemos que muchas veces nuestras flores llegaban al mercado de Capital en malas condiciones, viéndose perjudicado el productor con un precio devaluado. Por otra parte, los impuestos para un mercado situado en zona rural son muchísimo menores que los que se deben pagar teniendo un mercado situado en zona urbana como lo es la Capital.

**7. Qué lo llevó entonces a participar en M E R C O F L O R desde sus inicios?**

Ante esta situación, en la C.A.F. se habían iniciado las actividades en un Mercado alternativo aledaño a la Suc. Colonia La Plata II. Pero ocurrió que en una Asamblea no se permitió efectuar una pequeña inversión para el necesario crecimiento de dicho Mercado, y ante un peligro de cierre de lo que en ese momento era la “salvación” de casi un centenar de asociados, es que un grupo de productores comienza a realizar gestiones con JICA tendientes a la adquisición de dos terrenos (Actualmente 8 ha.) para el funcionamiento de lo que hoy es M E R C O F L O R.

**8. A nueve años de la fundación de M E R C O F L O R, qué consideraciones desea realizar?**

En sus inicios, allá por 1998, levantamos un invernáculo de 30 mts. por 120 mts. Luego de tres años se iniciaron las obras edilicias en ambos Mercados de la Cooperativa ( Sectores de Flor de Corte y Viveros ) y a los cuatro años de la fecha fundacional se inauguro oficialmente M E R C O F L O R. Nuestro Estatuto es amplio en cuanto a la posibilidad de vender en el ámbito de Mercado, pero las condiciones para asociarse son

mas rigurosas. Por otra parte, M E R C O F L O R mantiene sus precios con variaciones no tan traumáticas para el comprador ante acontecimientos imprevisibles que provocan la escasez del producto y el lógico aumento del precio. También quiero destacar que nuestra entidad cuenta con el Mercado Viverista mas grande del país, siempre en constante crecimiento.

### **9. *Cómo se logran los consensos en el sector?***

Fundamentalmente por confianza, hacia la administración de la Cooperativa y hacia quienes la dirigen, y la existencia de **intereses comunes** por defender. Los días de venta es común ver a los dirigentes comercializando su producción con socios y no socios, y ello facilita e impulsa el diálogo necesario para todo acercamiento institucional.

### **10. *Por qué supone que en el pasado costó tanto alcanzar consensos?***

Considero que en el pasado la dificultad radicó básicamente en el **conflicto de intereses entre los mismos socios**. Recordemos que los vendedores también eran socios pero sus problemas diferían sustancialmente de los problemas que aquejaban al productor. **No eran los mismos intereses**. Pero existían otros inconvenientes que impedían alcanzar ese consenso: objetivos de productores Zona sur vs. Zona norte del Gran Buenos Aires; existencia de socios que ya no se dedicaban a la floricultura pero participaban igualmente de las decisiones societarias y también la existencia de conflictos personales.

### **11. *Se disfruta o se padece un cargo como el suyo?***

Si bien es una responsabilidad muy grande, la acepto con agrado por la confianza que los socios nos brindan día a día.

### **12. *Hacia dónde apunta este nuevo Consejo de Administración?***

Nuestro objetivo principal es el afianzamiento de M E R C O F L O R como Mercado concentrador de flores y plantas. En la Asamblea General Extraordinaria del mes de diciembre último, se aprobó un proyecto de ampliación de las instalaciones del Mercado de flor de corte ( aprox. 1.150 metros cuadrados cubiertos) tendiente a incorporar cuarenta y ocho nuevos puestos, dada la gran demanda de interesados en comercializar su producción en este Mercado. Por otra parte, con la incorporación de jóvenes al Consejo de Administración se desea ir preparando a la nueva generación para que no se pierdan los principios que levantaron a M E R C O F L O R. También este Consejo del que formo parte

busca afianzar las relaciones institucionales con otras Cooperativas y con organismos oficiales.

### **13. *Cuál es el perfil de comprador de M E R C O F L O R ?***

Aproximadamente el 30 % de la producción que se vende se remite al interior del país, por lo que estamos pensando levantar a corto plazo una oficina de empaque, depósitos adecuados y locales para empresas de transporte que quieran instalarse en nuestro predio. Por otra parte, al ofrecer un producto fresco - a contrario de lo que ocurría al remitir la producción al Mercado situado en Capital -, el florista del interior también se beneficia comercializando a través de M E R C O F L O R.

### **14. *Una última reflexión...***

Todavía no se cumplen diez años de vida institucional y M E R C O F L O R no sólo cuenta hoy en día con identidad propia sino que tiene el reconocimiento de todos los que operan en el negocio de la floricultura. Fundamentalmente, quiero destacar que M E R C O F L O R **piensa en el productor** y obra en consecuencia: cuida su “bolsillo”, teniendo en cuenta el bajo costo que le implica vender su producción en este Mercado, brindándole asimismo otras posibilidades que benefician su relación con el cliente (- venta personal que le permite comparar la propia calidad con otros productos que llegan al Mercado; perspectivas de crecimiento constante; producto fresco, etc.-) .- En síntesis, **la Cooperativa de Flores y Plantas M E R C O F L O R Ltda. está pensada para el productor pero sin descuidar al comprador**, que en definitiva es nuestro cliente.-

**TRANSCRIPCIÓN:**

- **Mercoflor Boletín Informativo N° 4**  
1998 - Abril 2008

**Editorial**

*En esta nueva entrega de nuestro Boletín institucional deseamos agradecer muy especialmente el trabajo y esfuerzo de todos los productores, mayoristas, distribuidores, inquilinos y empleados, que han hecho posible en pocos años una realidad que se afianza día a día: MERCOFLOR.*

*Nuestra Cooperativa es el resultado de la filosofía de trabajo que nos guía y los valores que nos identifican desde los inicios de MERCOFLOR, valores y principios a los que nunca renunciaremos.*

*Son muchas las cosas que quedan por hacer, pero les aseguramos que cada pequeño paso que podamos dar será para un futuro mejor de nuestra floricultura.*

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**TRANSCRIPCION:**

- **Mercoflor Boletín Informativo N° 4**  
1998 - Abril 2008

**REPORTAJE A LA DRA. YUCA YAMAWAKI, GERENTE DE**  
**LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y**  
**PLANTAS “ M E R C O F L O R “ LTDA.**

***1. Desde cuándo está ligada a trabajos en Cooperativas? El hecho de pertenecer a una familia de productores en actividad, la identifican aún más con el sector?***

En realidad mi vida profesional comienza con servicios prestados a Cooperativas. Al mes de haber rendido la última materia de la carrera de Contador recibí un ofrecimiento para trabajar en la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos de Abasto Ltda., cuyos dirigentes me contratan a sabiendas de mi entonces falta de experiencia laboral. Esto fue a fines del año 1987, y a medida que transcurren los años me siento cada día más identificada con el sistema cooperativo y todo lo que una entidad de este tipo implica no sólo para sus socios, sino para la comunidad toda. Por otra parte, quiero destacar que mis abuelos desde su llegada al Paraguay, se dedicaron a la actividad agropecuaria asociándose con otros productores bajo la figura del cooperativismo. Mucho tiene que ver también la decisión de mis padres, quienes luego de trabajar cinco años en la Argentina como peones en el sector floricultor, lo primero que hacen al independizarse es asociarse a la Cooperativa Argentina de Floricultores. Estoy hablando de hechos acaecidos en el año 1973, así que puedo decir que de muy pequeña tanto mis padres como mis abuelos lograron transmitirme la necesidad de agruparse en cooperativas para poder desarrollarse en esta actividad. Este criterio perdura en la actualidad y considero que todos los productores de una manera u otra ( - ya sea como asociado o en carácter de usuario- ) valoran a las Cooperativas como una herramienta fundamental de desarrollo de la actividad florícola.

***2. Actualmente M E R C O F L O R es reconocida como una Institución que aporta sustantivamente al desarrollo del sector productivo. Cuáles son a su criterio los principales desafíos que enfrenta hoy en día M E R C O F L O R, a poco de cumplir diez años de vida institucional?***

Sí, hoy M E R C O F L O R es una Institución necesaria para el desarrollo del sector, y pienso que ello es exclusivamente mérito de los productores que nunca bajaron los

brazos ante la adversidad y tienen el convencimiento que solamente unidos con objetivos claros y precisos los sueños se pueden hacer realidad. M E R C O F L O R, al transcurrir diez años de su fundación, ha cumplido un ciclo y su primer objetivo, instalar un mercado concentrador de flores y plantas en el centro de producción, ha sido por demás logrado. Los próximos objetivos serán más difíciles – no imposibles – de alcanzar, particularmente porque en primer lugar deberemos lograr consensos para definir democráticamente cuáles son las necesidades prioritarias para el sector según la mayoría de los asociados de la Cooperativa.

### **3. *Ha efectuado viajes de estudio al exterior?***

En el año 2002 tuve oportunidad de realizar un viaje a Japón gracias a una beca otorgada por JICA, donde pude estudiar la logística y funcionamiento de dos mercados de flores y plantas ubicados en la provincia de Fukuoka y administrados bajo el sistema cooperativo. Por otra parte, hoy puedo afirmar que el asesoramiento brindado por el Profesor Matsukawa fue fundamental para la creación de M E R C O F L O R, ya que su llegada coincidió con uno de los momentos más críticos para el floricultor argentino, y como experto en floricultura propuso y recomendó el emplazamiento de un mercado de flores y plantas en la zona de producción. De esta forma, se abaratarían sustancialmente los costos de comercialización, el producto se ofrecería más fresco y se propiciaría asimismo un contacto más directo entre productor y mayorista comprador.

### **4. *Que aspectos favorables de los mercados que ha visitado pueden aplicarse al modelo argentino? Cuáles considera que no son aplicables y por qué?***

Puedo decir que visitar ambos mercados me permitió trasladar métodos administrativos y de gestión. Ahora bien, según mi modesta opinión no son aplicables al modelo argentino algunos aspectos que hacen a la idiosincrasia de la población. Por ejemplo, en Japón funciona muy bien el sistema de remate, tienen bien definido los tipos de compradores, existe una publicación diaria de los precios de las flores y plantas, y otras cuestiones que hacen a la categoría del mercado visitado.

### **5. *La estandarización de la producción en M E R C O F L O R forma parte de sus objetivos institucionales?***

Sí, es una de nuestras principales asignaturas pendientes. Estoy convencida que si lográramos la estandarización en flores de corte y plantas ornamentales, ello se traduciría en una mejora inmediata en la comercialización. Cabe destacar que la estandarización no

implica el descarte de la producción de baja calidad, sino que M E R C O F L O R se transformaría en un mercado con mercadería definida por estándares de calidad – según largo de los tallos, puntos de corte, cantidad de varas por paquete, etc.-. Esto será posible únicamente con el consenso de todos los productores, para lo cual estaremos trabajando.

**6. *Mantiene M E R C O F L O R vínculos de trabajo y colaboración con otras entidades oficiales y/o privadas?***

Después de casi 10 años de la inauguración de M E R C O F L O R como Cooperativa de productores, podemos decir que no sólo creció como mercado concentrador de flores de corte y plantas ornamentales, sino que también se proyectó institucionalmente, lo que hizo posible que nos tengan en cuenta para diferentes actividades oficiales y/o privadas relacionadas con el rubro . Es así como M E R C O F L O R trabaja conjuntamente con INTA de Colonia La Plata, INTA – Instituto de Floricultura- de Castelar, Universidad Nacional de Lomas de Zamora – Facultad de Agronomía-, Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de La Plata, Municipalidad de Moreno – IMDEL-, Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda., Asociación Civil Fiesta Nacional de la Flor de Escobar, Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas, Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA -, Universidad Nacional de Buenos Aires. Actualmente con estas instituciones y otras entidades proveedoras de insumos estamos trabajando en la constitución del FORO DE LA FLORICULTURA, interviniendo asimismo organismos oficiales de relevancia como el INASE y el SENASA.

**7. *Cómo se conforma su plantel de asistentes y con qué frecuencia mantiene reuniones con el Consejo de Administración?***

En el sector administrativo trabajo con tres colaboradoras, contando con los servicios de la Dra. Alicia Giacomini en carácter de auditor externo, mientras que en el sector del Mercado tengo actualmente también tres asistentes. Periódicamente mantengo reuniones con los miembros del Consejo de Administración, organismo que se reúne cada quince días.

**8. *Cuéntenos sucintamente los proyectos de M E R C O F L O R a corto y mediano plazo.***

El proyecto a corto plazo ya se está ejecutando y consiste en la nueva ampliación del mercado del sector de flor de corte, restando definir las ubicaciones de los productores en

los nuevos puestos. En un mediano plazo estamos planificando la ampliación del mercado correspondiente al sector de plantas ornamentales.

**9. Cuáles son los requerimientos más frecuentes que recibe de los floristas compradores? Y de los productores?**

Por parte de los floristas compradores, el requerimiento más frecuente que se recibe es cuando hay escasez de producción y aun pagando precios exuberantes no consiguen proveerse de todo lo que necesitan. Por su parte, cuando los productores se quejan es por que les queda producción sin vender, pero creo que lo que en realidad ocurre es que en una época determinada se observa exceso de oferta y ello satura el mercado.

**10. A su criterio, qué factores determinan que el florista comprador elija MERCOFLO R?**

En M E R C O F L O R es prioridad el respeto hacia el florista comprador, cuidamos que no se desvirtúe la cadena de comercialización y solamente pueden ingresar los compradores que demuestren que se dedican a la venta de flores de corte y/o plantas ornamentales. De esta forma, se procura impedir el ingreso de particulares o de compradores ocasionales. Otros factores que hacen que el florista elija M E R C O F L O R es el ambiente armónico que existe dentro del mercado, buena calidad de flores y plantas, un producto fresco en un horario accesible, y la atención personalizada.

## Experiencias de Ex Becarios de Jica en Japón

- **Apellido y Nombre:** Yamawaki Yuka.
- **Profesión:** Contador Público
- **Lugar de trabajo:** Cooperativa de Productores de Flores y Plantas MERCOFLOR Ltda.
- **Descripción del trabajo actual:** Auditora y asesora contable, impositiva y laboral del mercado. Organización de la logística de mercado; ejecución de las decisiones que toma el Consejo de Administración; de representación en las relaciones con los socios, proveedores, clientes, entidades bancarias, gubernamentales y otras instituciones; asesoramiento en el manejo de las finanzas de MERCOFLOR: proyectos, presupuestos, flujos de fondos.
- **Teléfono:** MERCOFLOR: (0229)492-808, Estudio: (0221)478-0457, Celular: (0221)15-501-9806.
- **E-mail:** Mercado: [mercoflor@c3l.com.ar](mailto:mercoflor@c3l.com.ar), Estudio: [yuca@abastonet.com.ar](mailto:yuca@abastonet.com.ar)
- **Lugar en donde realizó la beca:** en Fukuoka:
  - 1) Cooperativa de Productores de Flores y Plantas Fukuoka (Fukuoka Kaki Nogyo Kyodo Kumiai): Administra mercados de flores en Sakata como casa central y tienen 3 sucursales en otras regiones.
  - 2) Cooperativa de Productores de Flores y Plantas de Kurume (Kurume Kaki Nogyo Kyodo Kumiai).
  - 3) Kyushi Nikkan: Mercado privado de plantas.
- **Fecha y período de beca:** del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2000( 45 días)
- **Tema de la beca:** Floricultura: logística y funcionamiento de un mercado de flores.

### Informe de beca:

**a) Motivo por el cual solicitó la beca:** En 1998 con la llegada del Profesor Ing. Agr. Matsukawa a la Argentina por segunda vez, viendo que se estaba produciendo un cambio en el sistema de comercialización de flores y plantas y a requerimiento de los dirigentes de MERCOFLOR, nos contacta con mercados de flores de Japón por intermedio de JICA.

**b) Objetivo de la Beca:** 1) Logística y funcionamiento de mercado de flores administrados bajo el sistema de cooperativa de productores y 2) sistema de asesoramiento y servicios técnicos a los socios productores.

**c) Lugares visitados:** En Fukuoka: Mercados de flores bajo el sistema de remate electrónico, mercado de flores bajo el sistema de remate manual, mercado de plantas bajo el sistema electrónico y movimiento del producto en forma mecánica ( totalmente con cintas transportadoras), cultivo de flores y plantas, cooperativas de productores que prestan en servicio de selección y empaque, centros experimentales nacionales y provinciales, distribuidores e intermediarios, mercado de plantas de exterior bajo el sistema de remate, mercado de frutas y hortalizas bajo el sistema de remate, participación en cursos de arreglos florales, visitas a florerías. En Tokio: Mercado de flores y plantas bajo el sistema de remate (Ota shiyo), centros de distribución a minoristas.

**d) Prácticas realizadas:** contamos con un programa intensivo, con la coordinación del presidente y el gerente general de la institución y dictado de cursos por los responsables máximos de cada área.

**Resultado de la beca:**

Fue muy positivo. Fue admirable la coordinación y organización de parte de JICA y de las instituciones que me recibieron. La buena relación y grado de compromiso de los directivos y del referente con que contamos en Japón fue fundamental para lograr el éxito del emprendimiento objeto de la beca. Pero sería interesante para algunos casos, previa evaluación y seguimiento, que se tenga una segunda oportunidad. No es lo mismo contactar a instituciones tan importantes receptores de becarios en Japón en forma privada que por intermedio de JICA.

**Conclusión:**

Es una herramienta permanente para mi trabajo. En las cooperativas que me recibieron, produjeron en mi gran admiración que los asociados tengan suma confianza en las organizaciones a que pertenecen y los directivos se encuentran avocados al afianzamiento del espíritu cooperativista, sin descuidar los intereses económicos de los socios. El interés que pone la institución receptora, depende de la inquietud e interés que le demuestre el becario.

**Consejo para un futuro becario:**

Es fundamental saber porqué se solicitó la beca, cuáles son los objetivos de la beca, qué inquietudes se lleva, qué resultados se quiere obtener de la beca. (cuándo, dónde, porqué, para qué y para quien/quienes). Para mi fue fundamental las reuniones previas de intercambio de opiniones que tuve con los socios del mercado. También es utilísima la consulta a ex becarios de JICA sobre sus experiencias.

Aprovechamiento de la beca en el período de post-beca: 1) Confirmación de los objetivos y forma de organización del sistema cooperativo. 2) Aplicación de las experiencias de Japón en el trabajo adaptándolo a la realidad de nuestro mercado. 3) Relaciones con profesionales expertos en la materia con quienes podemos contar con asesoramiento incondicional y desinteresado.

**Yuka Yamawaki**

**Fuente:**

<http://www.aaconi.org.ar/sitio/content/view/114/2/>

## BIBLIOGRAFÍA

- ***El paradigma cooperativo en la encrucijada del Siglo XXI – AA.UU.***  
Editorial Irecus. Canadá 2007.-
- ***El rol de las cooperativas en un mundo globalizado- “GLOBALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y VIABILIDAD, EN EL SECTOR COOPERATIVO ARGENTINO”*** - Leandro Iglesias y Maria Piriz Carrillo; 2007.-
- ***La Globalización. Consecuencias Humanas – Zygmunt Bauman***  
F.C.E. México 1999.-
- ***XI Congreso Internacional de ALADAA- Irene Isabel Cafiero y Estela Cerono***  
<http://ceaa.colmex.mx/aladaa/imagesmemoria/irenecafieroyestelacerono.pdf>
- ***Inmigración Italiana y Japonesa, en Colonia Urquiza- Gabriela Bovcon***  
<http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/nivel2/nivel3/ponencias/mesa8/BOVCON.htm>
- ***Agencia de Cooperación Internacional del Japón***  
<http://www.jica.org.ar/jica-argentina.htm>
- ***Artículo “Una Historia de Vida”, Diario Rural ; 2006***  
<http://www.rionegro.com.ar/diario/rural/2006/10/11/3670.php>
- Sitio Web “ M E R C O F L O R “  
www.cooperativamercoflor.com

- Sitio web “Cooperativa Argentina de Floricultores”  
[www.cooperativafloricultores.com.ar](http://www.cooperativafloricultores.com.ar)
- ***Experiencias de Ex Becarios de Jica en Japón***  
<http://www.aaconi.org.ar/sitio/content/view/114/2/>
- Lambert, Paul (1965) **“LA DOCTRINA COOPERATIVA”** Intercoop Editora Cooperativa Limitada. Argentina.
- **Mercoflor Boletín Informativo Numero 3, Año 1; Diciembre 2007.**  
Consejo Administración Mercoflor.-  
e-mail: boletínmercoflor@gmail.com
- **Mercoflor Boletín Informativo Numero 4, Año 2; Abril 2008.-**  
Consejo Administración Mercoflor.-  
e-mail: boletínmercoflor@gmail.com

*Cooperativa de Productores de Flores y Plantas*

# **Mercoflor Ltda.**

*Mercado Mayorista de Flores y Plantas*

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Ejercicio Económico N° 10**

**Finalizado el 31 de Marzo de 2008**



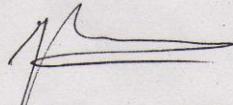
**Mercoflor**  
COOPERATIVA LIMITADA

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores de Flores y Plantas Mercoflor Ltda., por acta N° 214 del día 2 de julio de 2008 CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, correspondiente al 10 Ejercicio Económico, a realizarse el día 26 de julio de 2008, a las 15:00 horas, en la Ruta 36 entre 420 y 425 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros y Anexos, correspondientes al 10mo. Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2008.
- 3) Informes de la Sindicatura y Auditoria referidos al 10mo. Ejercicio Económico finalizado del 31 de marzo de 2008.
- 4) Elección de dos consejeros titulares por tres años en reemplazo del Sr. Romczyk Jorge (Socio N° 13), el Sr. Oji Takahashi (Socio N° 3), y dos consejeros suplentes por el termino de un año en reemplazo de los señores Matsumoto Luis (Socio N° 43) y Silva Cabrita José (Socio N° 66) por vencimiento del mandato.
- 5) Elección de síndico titular por el termino de tres años en reemplazo del Sr. Takahashi Yasuhiro (Socio n° 27) y un síndico suplente por el término de tres años en reemplazo del Sr. Matsuda Rubén (Socio N° 107).



.....  
Jorge P. Romczyk  
Secretario



.....  
Masateru Bunno  
Presidente

Art. 49 de la Ley 20.337: Las Asambleas se realizaran validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Información de interés para el asociado:

1.- Las copias del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Memoria e Informes del Síndico y del Auditor, están a su disposición, en la Sede Social a partir del día viernes 11 de julio de 2008.

2.-...Tendrán voz y voto los asociados que estén al día con las obligaciones contraídas con la Cooperativa e integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso estén al día en el pago de las. 35 del Estatuto Social).

## MEMORIA

Del 10º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008.

Señores Socios:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes elevamos a consideración de la Asamblea Anual Ordinaria la presente Memoria y Balance con sus respectivos anexos, la certificación profesional, el Informe de Sindicatura y de la Auditoría Externa.

Al finalizar el ejercicio, según consta en los registros de la Cooperativa, se hallan inscriptos como socios la cantidad de 118 productores, correspondiendo 93 a flores de corte y 25 a viveristas.

Por otra parte, hacemos mención al fallecimiento del socio Sr. SHIIBA KESAO (Socio N°158) ocurrido el 08/09/2007. En su memoria y recuerdo pedimos a los socios asambleístas hacer un minuto de silencio.

### INTRODUCCIÓN

Cada año al momento de someter la memoria del ejercicio a la consideración de la asamblea, surge inevitablemente un paréntesis para la reflexión. Sin duda, y en términos generales este ha sido otro año positivo tanto en lo que se refiere al mejoramiento y ampliación de infraestructuras como a la inserción y reconocimiento de Mercoflor como una institución que se destaca y avanza dentro del sector florícola.

### OBRAS

Tal como fuera resuelto en la Asamblea Extraordinaria realizada del 29/12/2007, el Consejo de Administración se abocó a la construcción de la segunda ampliación del recinto de Mercado de Flores de Corte, es esta ocasión de 1.152 metros cuadrados. Cabe destacar la buena predisposición, empeño y dedicación del consejero Katsuya Akashima, quien estuvo a cargo de la coordinación y supervisión de dicha obra.

Además de esto, durante el décimo ejercicio se han realizado las siguientes obras a saber:

- Construcción del puente y entubamiento entre los sectores flor de corte y vivero
- Instalación eléctrica en el sector de la primera ampliación del mercado de flores.
- Viga de hormigón con pilotines y relleno del sector de descarga de productores de flor de corte.
- Mantenimiento y mejora de caminos y estacionamientos existentes. Incorporación de 3 equipos de piedra y 2 equipos de hormigón triturado

### INCENDIO SECTOR VIVERISTA

El día 11 de Mayo del 2007, en horas de la madrugada, se inició en el sector viveros un incendio. El siniestro abarcó nueve módulos de invernáculos, produciendo además graves daños en diferentes instalaciones de los viveristas. El fuego fue finalmente sofocado por los bomberos. Las causas del mismo no pudieron ser establecidas. No obstante ello, y en virtud de esta experiencia, el Consejo de Administración conjuntamente con la Subcomisión de Viveristas instrumentó medidas preventivas a fin de evitar futuros episodios similares.

#### **ASUNTOS JURÍDICOS**

El día 24 de marzo de 2008 una compradora, la Sra. JUANA ROSA SORHOBIGARAT, sufrió una caída accidental dentro de nuestro predio, lo que le ocasionó una lesión en un brazo.

Nuestra institución, a través de la gerencia, asistió inmediatamente y en los días sucesivos a esta señora haciéndose cargo de los primeros auxilios, contención y traslados.

No obstante ello, de la Comisaría Séptima de La Plata, nos comunican que con fecha 4 de abril de 2008 se abrieron actuaciones provisionales caratúladas "LESIONES GRAVES POR ACCIDENTE JUANA ROSA SORHOBIGARAT" a disposición de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 a cargo de la Dra. Maria Scarpino y Juzgado de Garantías N° 5 a cargo de la Dra. Inés Garmendia del Departamento Judicial La Plata.

Dado que Mercoflor cuenta con una póliza de seguro que cubre este tipo de eventualidades, esta siendo patrocinada por la emisora de la misma, la Compañía Federación Patronal S.A.

#### **INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**

En el mes de Febrero/2008 varios de nuestros asociados se vieron afectados por lluvias extremas, lo que en algunos casos provocó inundaciones de viviendas y/o cultivos.

Asimismo en el mes de Marzo del corriente año varios cultivadores fueron perjudicados, en este caso por una fuerte granizada.

Mercoflor realizó varias gestiones ante la Municipalidad de La Plata y el ente residual del Banco Municipal de La Plata, entre otros, a efectos de facilitar a los damnificados el acceso a líneas de crédito y/o subsidios. Si bien la burocracia estatal no funciona en los tiempos que se requieren para estas circunstancias, a la fecha, los primeros de ellos estarían a punto de concretarse.

#### **INSPECCIÓN DE LA AFIP**

Con motivo de la Solicitud de la Exención del Impuesto a las Ganancias, la AFIP se encuentra realizando una inspección, habiendo requerido la documentación por el ejercicio cerrado en marzo de 2007.

#### **EXPORTACIÓN**

Con el fin de explorar nuevos mercados y adquirir experiencia en la operatoria de comercio exterior Mercoflor coordinó con la firma exportadora Triton Internacional Argentina SRL dos envíos de muestras de flores de fresia a Estados Unidos.

Si bien estos ensayos resultan alentadores y demuestran que es posible acceder a mercados externos, aún es necesario trabajar muchísimo en el mejoramiento de la calidad, sanidad y ampliación de volúmenes, para que esto sea viable.

#### **PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EVENTOS**

Con el objetivo de mantener y mejorar la inserción de Mercoflor dentro del sector, nuestra cooperativa participó de distintos eventos a saber:

➤ **FORO DE FLORICULTURA:** Asistimos y participamos activamente de varias reuniones de este organismo. En la actualidad, el mismo se haya abocado a un proceso de

institucionalización y confección de estatutos..

➤ INTA: Participación en distintas reuniones en calidad de "Referentes Externos" representando a los productores para la discusión de distintos proyectos de investigación vinculados a la floricultura.

➤ 44ª FIESTA NACIONAL DE LA FLOR: realizada entre el 29/09/2007 el 15/10/2007. Nuestra Institución participó como es habitual con un stand que fue armado con la colaboración tanto de los socios, como del personal de Mercoflor.

➤ MAESTRIA EN FLORICULTURA de LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA: Se participó de la Jornada y acto inaugural realizados el 6 de marzo de 2008. Cabe destacar que Mercoflor apoyó desde un inicio la concreción de esta maestría.

#### **VISITAS**

Producto de esta inserción en el sector, nuestra institución recibe cada vez con mayor asiduidad una amplia gama de visitantes. Los mismos vienen con diferentes inquietudes, como ser interiorizarse del desarrollo institucional, funcionamiento del mercado, etc.

Entre otros hemos recibido por ejemplo, a estudiantes universitarios de Japón, miembros de la Comisión de madres de la comunidad nikkei del Paraguay, productores Nikkei de Brasil, alumnos de la cátedra de floricultura de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Lomas de Zamora y muchos otros.

#### **CAPACITACIÓN**

A través de Técnicos del Instituto de Floricultura del INTA de Castelar, y en el marco del Foro de Floricultura (Grupo de Tipificación,) se organizó una charla abierta en nuestras instalaciones el día 26 de marzo de 2008. En la misma se expusieron los resultados de duración de las distintas flores recolectadas en los mercados (incluido Mercoflor) durante los meses de Diciembre/2007 y Enero/2008. También se realizó una introducción al tema de post cosecha.

#### **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**

Como ya es habitual y siempre con el mismo objetivo de promocionar nuestro trabajo y productos se realizó publicidad institucional en distintos medios vinculados al sector, tales como Revista El Florista, Boletín y Revista de la Cámara Argentina de Florerías, Revista Viveros, confección de afiches para celebraciones especiales (los cuales sin duda tenemos que mejorar), almanaques, etc...

También se continuó editando el Boletín Informativo de Mercoflor el cual acaba de lanzar su Nº 4.

#### **CENA ANIVERSARIO**

En el marco de los festejos por el noveno aniversario de la inauguración de Mercoflor, el día 01/12/2007 se realizó una cena, de la que participaron socios, familiares y amigos de la institución.

Dado que este año tendremos la celebración del décimo aniversario, a la fecha ya estamos trabajando en la organización de este evento tan especial.

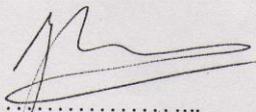
### MERCOFLOR EN LA COMUNIDAD

Como lo venimos haciendo desde el comienzo y considerando que la solidaridad es una virtud fundamental en el espíritu cooperativo que nos une, durante el presente ejercicio nuestra entidad ha colaborado de distintas formas entre otros con las siguientes entidades:

- ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS del CENTRO AGRICOLA EL PATO: Donación en efectivo.
- CUARTEL DE BOMBEROS DE ABASTO: Donación de plantas de exterior e interior para ese edificio
- ESCUELA JAPONESA DE LA PLATA: Donación para evento deportivo y Auspicio del Bón Odori.
- CONGRESO NACIONAL DE HORTICULTURA: Auspicio y donaciones de macetas, plantines y centros de mesa para su decoración.
- FUNDACIÓN EMANUEL: Donación de flores, en ocasión de celebrarse el 1er. Aniversario del Jardín Maternal.
- CENTRO DE SALUD MUNICIPAL N° 31: Donación en efectivo

Señores socios, con la superficie y estructuras que ya contamos en la actualidad, logramos el objetivo inicial de posicionarnos como un mercado de flores y plantas de referencia. Muy probablemente como institución, y dentro de la misma cada uno de sus miembros, continuaremos creciendo y progresando. Pero sin duda el gran desafío que tenemos por delante y quizá el más difícil, es el desarrollo cualitativo además del cuantitativo. Esto significa que debemos poner atención y un gran esfuerzo en mejorar la calidad de nuestra producción, la programación y continuidad, los métodos de post cosecha, la forma de comercialización, el transporte, la logística...

La tendencia claramente es que el comprador exige cada vez mayor calidad, y a esto debemos abocarnos.

  
.....  
Jorge Pedro Romczyk  
Secretario

  
.....  
Bunno Masateru  
Presidente

DENOMINACIÓN DE LA COOPERATIVA:

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS  
"MERCOFLORES" LIMITADA**

DOMICILIO LEGAL:

**Ruta 36 Km 44,500 - El Peligro  
La Plata - Prov. Bs. As.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

**Servicios Agropecuarios a Productores de Flores y Plantas**

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL ORGANISMO DE CONTRALOR:

**INACyM: 16 DE ABRIL DE 1999**

**IPAC: 6 DE ABRIL DE 1999**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL ORGANISMO DE CONTRALOR:

**INACyM: 21.009**

**IPAC: 4.305**

CUIT Nº:

**30-69995532-5**

EJERCICIO ECONÓMICO Nº:

**10 ( diez )**

INICIADO EL : **1º DE ABRIL DE 2007**

FINALIZADO EL : **31 DE MARZO DE 2008**

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

**CAPITAL SOCIAL 1.661.940,00**

**VALOR NOMINAL C/U 100,00**

DENOMINACION:

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.

REGISTRO I.P.A.C.:

N° 4.305

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el Ejercicio anterior

ACTIVO	2008	2007	PASIVO	2008	2007
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos ( Nota 6.1 )	32.193,47	34.271,65	Cuentas a Pagar ( Nota 6.4 )	145.084,57	0,00
Cuentas por Cobrar	0,00	0,00	Deudas Fiscales	5.577,59	0,00
Otras Clas. por Cobrar ( Nota 6.2 )	34.769,55	12.513,49	Remuneraciones y Cs. Soc. ( Nota 6.5 )	1.795,90	1.110,92
Socios Suscriptores	302.727,03	367.873,03	Total Pasivo Corriente	152.458,06	1.110,92
Total Activo Corriente	369.690,05	414.658,17			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	0,00	0,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	152.458,06	1.110,92
Bienes de Uso ( Nota 6.3 y Anexo I )	1.739.993,26	1.381.522,64	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Total Activo No Corriente	1.739.993,26	1.381.522,64	Según Estado respectivo	1.957.225,25	1.795.069,89
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	2.109.683,31	1.796.180,81	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	1.957.225,25	1.795.069,89
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y P. NETO</b>	2.109.683,31	1.796.180,81

Anexo I, Cuadro I y Notas 1 a 6 forman parte integrante de estos estados contables.  
Informe profesional emitido por separado.

CPN Alicia M. Giacomini  
T° 55 F° 139 - Leg. 14041/4  
C.P.C.E.P.B.A.  
CUIT: 27-13786302-8

Tarso M. Ojeda  
Fisero

Jorge P. Romczyk  
Secretario

Masateru Bunno  
Presidente

DENOMINACION:

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.

REGISTRO I.P.A.C.:

N° 4.305

**ESTADO DE RESULTADOS**

Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el Ejercicio anterior

CONCEPTOS	Asociados	No Asociados	TOTAL 2008	TOTAL 2007
<b>INGRESOS</b>				
Gastos Operativos	152.298,17	0,00	152.298,17	122.726,24
Alquileres	0,00	128.923,59	128.923,59	97.484,84
Ambulantes	0,00	960,72	960,72	592,97
Derecho de Entrada	0,00	33.161,88	33.161,88	7.751,65
Espacio publicitario	0,00	7.008,09	7.008,09	1.489,02
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	152.298,17	170.054,28	322.352,45	230.044,72
<b>Menos EGRESOS</b>				
Gastos Administrativos ( Cuadro I )	42.931,02	23.116,70	66.047,72	68.764,25
Gastos de Representación ( Cuadro I )	17.965,73	9.673,85	27.639,58	23.343,28
Gastos de Comercialización ( Cuadro I )	66.918,86	36.033,23	102.952,09	68.047,97
Gastos de Mantenimiento ( Cuadro I )	35.736,57	19.242,77	54.979,34	53.208,95
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	-163.552,18	-88.066,55	-251.618,73	-213.364,45
Otros Ingresos ( Nota 6.6 )	0,00	0,00	323,55	32,35
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-11.254,01	81.987,73	71.057,27	16.712,62

Anexo I, Cuadro I y Notas 1 a 6 forman parte integrante de estos estados contables.  
Informe profesional emitido por separado.

CPN Alicia M. Giacomini  
T° 55 F° 139 - Leg. 14041/4  
C.P.C.E.P.B.A.  
CUIT: 27-13786302-8

Tarso M. Ojeda  
Fisero

Jorge P. Romczyk  
Secretario

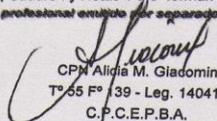
Masateru Bunno  
Presidente

denominación: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.  
 REGISTRO I.P.A.C.: N° 4.305

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Marzo de 2008, comparativo con el ejercicio anterior.		
Variaciones del efectivo	2008	2007
Efectivo al inicio del ejercicio	34.271,65	36.119,04
Efectivo al cierre del ejercicio	32.193,47	34.271,65
<b>Aumento / Disminución neta del efectivo</b>	<b>-2.078,18</b>	<b>-1.847,39</b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Ganancia / Pérdida ordinaria del ejercicio	70.733,72	16.680,27
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>		
Amortización de bienes de uso y activos intangibles	38.693,39	37.200,96
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Aumento / Dismin. en créditos	42.889,94	-277.611,38
Aumento / Dismin. en deudas	151.347,14	-4.265,15
Otras variaciones de flujo de efectivo	91.098,09	343.229,23
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas</b>	<b>394.762,28</b>	<b>115.233,93</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Aumento en bienes de uso	-397.164,01	-117.113,67
Aumento / Dismin. en inversiones	0,00	0,00
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<b>-397.164,01</b>	<b>-117.113,67</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Intereses netos ganados	3,00	0,00
Otros ingresos	320,55	32,35
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación</b>	<b>323,55</b>	<b>32,35</b>
<b>Aumento / Disminución neta del efectivo</b>	<b>-2.078,18</b>	<b>-1.847,39</b>

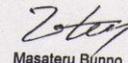
Anexo I, Cuadro I y Notas 1 a 6 forman parte integrante de estos estados contables.

Informe profesional emitido por separado.

  
 CPM Alicia M. Gladomini  
 T° 55 F° 139 - Leg. 14041/4  
 C.P.C.E.P.B.A.  
 CUIT: 27-13786302-8

  
 Takashi Ojeda  
 Tesorero

  
 Jorge P. Romczyk  
 Secretario

  
 Masateru Búnno  
 Presidente

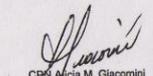
DENOMINACION: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.  
 REGISTRO I.P.A.C.: N° 4.305

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el Ejercicio anterior

CONCEPTOS	CAPITAL				RESERVAS			Resultados Acumulados	Totales 2008	Totales 2007
	Capital Suscripto	Ajuste del Capital	Fondo de Capital	Edo Cap. Viveristas	Legal	Educación Cooperativa	Extraordin. y Otras			
Saldos al Inicio	1.540.680,00	287.709,74	50.236,76	30.161,91	0,00	0,00	0,00	-113.718,52	1.795.069,89	1.435.128,04
Aumentos y disminuciones	121.260,00	0,00	0,00	-30.161,91	0,00	0,00	0,00	0,00	91.098,09	343.229,23
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.057,27	71.057,27	16.712,62
Saldos al Cierre	1.661.940,00	287.709,74	50.236,76	0,00	0,00	0,00	0,00	-42.661,25	1.957.225,25	1.795.069,89

Anexo I, Cuadro I y Notas 1 a 6 forman parte integrante de estos estados contables.  
 Informe profesional emitido por separado.

  
 CPA Alicia M. Giacomini  
 N° 55 F° 139 - Leg. 14041/4  
 C.P.C.E.P.B.A.  
 CUIT: 27-13786302-8

  
 Jorge P. Romczyk  
 Tesorero

  
 Jorge P. Romczyk  
 Secretario

  
 Masateru Bunno  
 Presidente

DENOMINACION: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.  
 REGISTRO I.P.A.C.: N° 4.305

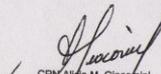
ANEXO I

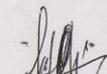
**BIENES DE USO**

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008

RUBROS	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES			VALOR NETO RESULTANTE	AJUSTE	VALOR NETO AJUSTADO	
				ACUM. AL INICIO	DEL EJERCICIO	ACUM. AL CIERRE				
				Alic.	Monta					
Terreno	65.351,00	0,00	65.351,00	0,00	0,00	0,00	65.351,00	23.088,27	88.434,37	
Terreno Vivero	83.843,00	0,00	83.843,00	0,00	0,00	0,00	83.843,00	0,00	83.843,00	
Obra en construc. Invernáculo	184.817,67	11.839,61	196.657,28	36.644,25	5,00	9.832,86	46.477,11	150.180,17	11.736,64	
Obra Mercado	860.462,41	327.110,35	1.187.572,76	97.116,37	2,00	17.209,25	114.325,62	1.073.247,14	176.539,02	
Obra Baño	10.769,16	0,00	10.769,16	3.830,38	4,00	430,77	4.261,15	6.508,01	3.309,09	
Obra Alambrado	17.097,45	0,00	17.097,45	2.154,59	5,00	854,87	3.009,46	14.087,99	3.009,46	
Obra Puente	2.752,87	0,00	2.752,87	991,00	4,00	110,11	1.101,11	1.651,76	856,67	
Estacionamiento y calles	80.687,85	53.711,85	134.399,80	19.678,69	5,00	4.034,40	23.713,09	110.686,71	11.598,44	
Muebles y Útiles ( 6.3.a )	18.482,56	3.597,31	22.079,87	12.947,36	20,00	4.415,97	17.363,33	4.716,54	956,20	
Herramientas y Equipos ( 6.3.b )	8.120,86	904,89	9.025,75	6.263,61	20,00	1.805,16	8.068,77	956,98	2720,1	
<b>TOTALES</b>	<b>1.332.384,93</b>	<b>397.164,01</b>	<b>1.729.548,94</b>	<b>179.626,25</b>		<b>38.693,39</b>	<b>218.319,64</b>	<b>1.511.229,30</b>	<b>228.763,96</b>	<b>1.739.993,26</b>

Informe profesional emitido por separado.

  
 CPA Alicia M. Giacomini  
 N° 55 F° 139 - Leg. 14041/4  
 C.P.C.E.P.B.A.  
 CUIT: 27-13786302-8

  
 Jorge P. Romczyk  
 Tesorero

  
 Jorge P. Romczyk  
 Secretario

  
 Masateru Bunno  
 Presidente

DENOMINACION: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.

REGISTRO I.P.A.C.:  
N° 4.305

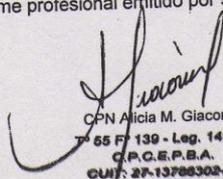
CUADRO I

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 DE LA LEY 19550**

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008

RUBROS	TOTALES	ADMINISTR.	REPRESENT.	COMERCIALIZ.	MANTENIM.
Agua y Tasa Municipal	713,09	713,09	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones Bienes de Uso	38.693,40	7.738,68	0,00	15.477,36	15.477,36
Artículos de Limpieza	1.286,91	0,00	0,00	0,00	1.286,91
Gtos. Administrativos	1.411,10	705,55	0,00	705,55	0,00
Egresos Fiesta Aniversario	9.343,09	0,00	9.343,09	0,00	0,00
Gtos de Representación	1.343,88	0,00	1.343,88	0,00	0,00
Honorarios	36.866,96	9.216,74	9.216,74	9.216,74	9.216,74
Imp. s/ Ingresos Brutos	9.779,07	0,00	0,00	9.779,07	0,00
Librería y Fotocopias	12.984,72	6.492,36	0,00	6.492,36	0,00
Luz	18.025,80	3.605,16	0,00	14.420,64	0,00
Gastos Bancarios	1.353,77	1.353,77	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento General	19.582,08	0,00	0,00	0,00	19.582,08
Publicidad y Propaganda	10.638,00	0,00	0,00	10.638,00	0,00
Remuneraciones y Cs. Sociales	64.406,80	32.203,40	0,00	32.203,40	0,00
Repuestos y Reparaciones	7.238,49	0,00	0,00	0,00	7.238,49
Donaciones Otorgadas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00
Fiesta Nac. de la Flor	630,98	0,00	630,98	0,00	0,00
Congreso Nac. de Viveristas	724,89	0,00	724,89	0,00	0,00
Seguros	1.150,00	0,00	0,00	0,00	1.150,00
Servicio de Seguridad	1.027,76	0,00	0,00	0,00	1.027,76
Teléfono e Internet	8.037,94	4.018,97	0,00	4.018,97	0,00
Boletín Informativo	5.880,00	0,00	5.880,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>251.618,73</b>	<b>66.047,72</b>	<b>27.639,58</b>	<b>102.952,09</b>	<b>54.979,34</b>

Informe profesional emitido por separado.

  
CPN Alicia M. Giacomin  
T° 55 F° 139 - Leg. 14041/4  
C.P.C.E.P.B.A.  
CUI: 27-13788302-8

  
Takashi Ojeda  
Tesorero

  
Romczyk Jorge  
Secretario

  
Bunno Masateru  
Presidente

DENOMINACION: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS MERCOFLOR LTDA.  
REGISTRO I.P.A.C.: N° 4.305

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el Ejercicio anterior

#### GENERALES

**NOTA 1: BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11, modificadas por Resoluciones Técnicas N° 19 y N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

**NOTA 2: BIENES DE USO**

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de incorporación. La amortización se efectuó en línea recta de acuerdo a la vida útil de cada bien en cuestión. El valor de los bienes no exceden en su conjunto su valor de utilización económica.-

**NOTA 3: ESTADO DE RESULTADOS**

Las cuentas del Estado de Resultados reflejan los resultados obtenidos por servicios a socios y, en una segunda columna los obtenidos por servicios a no socios, de acuerdo a normas legales y estatuto vigente.-

**NOTA 4: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El Estado muestra las variaciones de los fondos de la entidad y sus causas, entendiéndose como tales a los Activos líquidos como el rubro Caja y Bancos y otras Inversiones de rápida conversión en efectivo. Para su confección se ha empleado el Método Indirecto siguiendo los lineamientos de las normas legales vigentes.-

**NOTA 5: EVOLUCION DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO NETO**

Se ha procedido según lo normado por los artículos N° 42 y N° 46 de la Ley N° 20.337.-

**NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS**

#### ACTIVOS

**6.1.- CAJA Y BANCOS:**

	2008	2007
Caja	12.514,70	3.165,90
Valores a Depositar	15.943,76	3.297,34
Moneda Extranjera	778,05	822,36
Banco Provincia de Buenos Aires - Cta. Cte. en pesos	2.069,29	25.043,35
Banco Credicoop Coop. Ltda. - Cta. Cte. en pesos	887,67	1.942,70
	<u>32.193,47</u>	<u>34.271,65</u>

**6.2.- OTRAS CTAS. POR COBRAR:**

	2008	2007
Depósito por Constitución	490,00	490,00
Retención Imp.s/ los Ingresos Brutos	3.116,59	808,97
IVA Saldo Técnico	27.031,28	4.951,43
Imp. a los débitos y créditos bancarios	3.183,75	2.027,91
Percepción IVA	947,93	515,35
Anses - Reintegros a Percibir	0,00	3.719,83
	<u>34.769,55</u>	<u>12.513,49</u>

### 6.3.- BIENES DE USO

#### a) Muebles y Útiles

	Valor al Inicio	Aumentos	Valor al Cierre
Sillas	644,78	0,00	644,78
Estantes	677,72	0,00	677,72
Fax	313,24	0,00	313,24
Aparatos Telefónicos	313,22	0,00	313,22
Computadora	3.793,30	0,00	3.793,30
Mesa p/ Computadora	743,33	0,00	743,33
Fichero	349,00	0,00	349,00
Heladera	1.023,62	0,00	1.023,62
Climatizador	320,66	0,00	320,66
Estufa	161,62	0,00	161,62
Lámparas	700,00	0,00	700,00
Audio	951,73	0,00	951,73
Sistema de Alarma	2.076,85	0,00	2.076,85
Bomba	3.825,98	1.995,49	5.821,47
Botiquín	22,30	0,00	22,30
Estabilizador	63,98	0,00	63,98
Cafetera	99,00	0,00	99,00
Equipo de Riego	487,91	0,00	487,91
Fotocopiadora	1.200,00	0,00	1.200,00
Handy	660,64	1.601,82	2.262,46
<b>Total Muebles y Útiles</b>	<b>18.482,56</b>	<b>3.597,31</b>	<b>22.079,87</b>

#### b) Herramientas y Equipos

	Valor al Inicio	Aumentos	Valor al Cierre
Herramientas Varias	1.394,60	0,00	1.394,60
Matafuegos	317,37	0,00	317,37
Carretilla	1.753,80	0,00	1.753,80
Manguera	75,21	0,00	75,21
Balanza	150,00	0,00	150,00
Corta Pasto	1.374,12	0,00	1.374,12
Equipamiento Producción	826,25	0,00	826,25
Mochila	34,71	0,00	34,71
Motoguadafia	88,57	0,00	88,57
Compresor	321,74	0,00	321,74
Hidrolavadora	1.784,49	0,00	1.784,49
Generador	0,00	904,89	904,89
<b>Total Herramientas y Equipos</b>	<b>8.120,86</b>	<b>904,89</b>	<b>9.025,75</b>

### PASIVOS

#### 6.4.- CUENTAS A PAGAR

CONCEPTOS	CORRIENTES	NO CTES.	2008	2007
Anticipo Gastos Operativos	4.285,68	0,00	4.285,68	0,00
Proveedores	55.521,39	0,00	55.521,39	0,00
Anticipo Alquileres	578,00	0,00	578,00	0,00
Cuentas a pagar	84.699,50	0,00	84.699,50	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>145.084,57</b>	<b>0,00</b>	<b>145.084,57</b>	<b>0,00</b>

**6.5.- REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES A PAGAR**

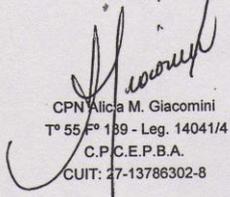
	2008	2007
RNSS a Pagar	1.025,26	488,47
RNOS a Pagar	316,67	234,44
SEC. a Pagar	82,79	29,16
FAECYS a Pagar	20,70	14,79
ART a Pagar	109,44	240,53
Seg. Ret. a Pagar	241,04	103,53
<b>TOTAL REM. Y CARGAS SOC. A PAGAR</b>	<b>1.795,90</b>	<b>1.110,92</b>

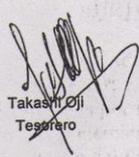
**RESULTADOS**

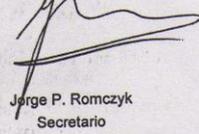
**6.6.- OTROS INGRESOS**

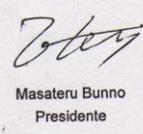
	2008	2007
Diferencia de cotización	8,55	32,35
Donaciones recibidas	312,00	0,00
Intereses ganados	3,00	0,00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>323,55</b>	<b>32,35</b>

Informe profesional emitido por separado.

  
CPN Alicia M. Giacomini  
T° 55 F° 189 - Leg. 14041/4  
C.P.C.E.P.B.A.  
CUIT: 27-13786302-8

  
Takashi Oji  
Tesorero

  
Jorge P. Romczyk  
Secretario

  
Masateru Bunno  
Presidente

Informe del Síndico



Señores Socios:

En mi carácter de Síndico Titular, elevo a la honorable Asamblea el Informe anual a los efectos de su consideración, en lo referente al Ejercicio Económico N° 10, finalizado el 31 de marzo de 2008.

La labor de verificación se baso en los siguientes elementos:

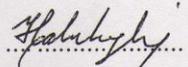
- ✓ Memoria Anual
- ✓ Estados Contables Auditados.

A los efectos del cumplimiento de la misión de contralor y verificación. He asistido a las sesiones del Consejo de Administración durante el ejercicio tratado, constatando que las resoluciones y medidas de Administración adoptadas se han ajustado a la normativa vigente.

En mi opinión la situación patrimonial y financiera de la caja se expone razonablemente en los Estados Contables al 31 de Marzo de 2008.

Por lo expuesto, aconsejo la aprobación de la documentación que el Consejo de Administración pone a consideración de los Señores Asambleístas, saludando a los señores socios con mi consideración mas distinguida.

El Peligro, 2 de julio de 2008.

  
Takahashi Yasuhiro  
Síndico Titular

Nº 1030

**INFORME DEL AUDITOR**

A los Sres. Miembros del Consejo de Administración  
Cooperativa de Productores de Flores y Plantas "MERCOFLOR" Ltda.  
Ruta 36 - Km. 44.500 - El Peligro - La Plata - Pcia. de Buenos Aires  
CUIT Nº 30-69995532-5

---

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de la Cooperativa de Productores de Flores y Plantas "MERCOFLOR" Ltda., detallados en el apartado I ) siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Consejo de Administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi labor consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado II ).

**I.- ESTADOS CONTABLES OBJETO de AUDITORÍA:**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Marzo de 2008 comparativo con el ejercicio anterior;
- b) Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el ejercicio anterior;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el ejercicio anterior;
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2008 comparativo con el ejercicio anterior;
- e) Notas 1 a 6, Cuadro I y Anexo I, que forman parte integrante de los mencionados estados.

**II.- ALCANCE del TRABAJO de AUDITORÍA:**

He realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados en I. de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que determinan la revisión selectiva de dicha documentación. Dichas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su trabajo de auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

N° 1666

III.- ACLARACIONES PREVIAS al DICTAMEN:

En cumplimiento de las normas contables profesionales, la Cooperativa expone los estados contables en moneda nominal como consecuencia de haber discontinuado la reexpresión de los mismos.

IV.- DICTAMEN:

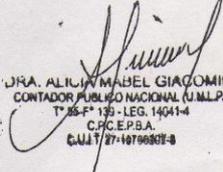
En mi opinión:

1. Los estados contables mencionados en I. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Cooperativa de Productores de Flores y Plantas "MERCOFLO" Ltda. al 31 de Marzo de 2008 y al 31 de Marzo de 2007, y los resultados de las operaciones, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los flujos de efectivo de los ejercicios finalizados a esas fechas, de conformidad con normas contables profesionales vigentes, teniendo en cuenta las aclaraciones efectuadas en el apartado anterior;
2. Los Estados Contables citados, han sido preparados de acuerdo con las pautas de presentación fijadas por las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

V.- INFORMACIÓN REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

- a) Los estados contables auditados concuerdan con los registros contables de la Cooperativa, llevados de conformidad con disposiciones legales;
- b) La COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS "MERCOFLO" LTDA. no posee deuda exigible con el Régimen Nacional de Seguridad Social, según surge de sus libros contables al 31 de Marzo de 2008.- La deuda devengada asciende a \$ 1.025.26.- ( pesos un mil veinticinco con 26/100 ).-

La Plata, 7 de Julio de 2008

  
DRA. ALICIA MABEL GIACOMINI  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (UMLP)  
T. 25-F. 135 - LEG. 14041-4  
C.P.C.E.P.B.A.  
C.A.U.T. 27-167960E-8

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ANTECEDE CONCUERDA CON LA DE SU REGISTRO, Y CORRESPONDE

A MUJA MABEL GIACCHINI  
INSCRIPTO EN LA MATRICULA DE CP  
Nº 55 Fº 139 Y QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SE ENCUENTRA ACTIVO

14 JUL 2008



*Isabel A. D'Amici*  
Sra. ISABEL A. D'AMICI  
CONTADOR PUBLICO  
AUTORIZADO RES. M. D. 825  
Deleg. AVELLANEDA Recep. QUILMES

Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo con las normas de presentación fijadas por las Resoluciones Técnicas N.º 9, 17 y 19 de la Federación Argentina de Contadores Profesionales de Ciencias Económicas.

V- REFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- a) Los estados contables auditados concuerdan con los registros contables de la Cooperativa, devuelta de conformidad con disposiciones legales.
- b) LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS "MERCOPOR" LTDA. no posee deuda exigible con el Régimen Nacional de Seguridad Social, según surge de sus libros contables al 31 de Mayo de 2008. La deuda devengada asciende a \$ 1.655,36 ( pesos un mil seiscientos con 36/100 ) -

La Plata, 7 de Julio de 2008

*[Signature]*  
Sra. MABEL GIACCHINI  
CONTADOR PUBLICO  
AUTORIZADO RES. M. D. 825  
Deleg. AVELLANEDA Recep. QUILMES



TESTIMONIO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS "MERCOFLOR" LIMITADA  
**CAPITULO I. CONSTITUCION. DOMICILIO. DURACION Y OBJETO.**

**ARTICULO 1°:** Con la denominación de "COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS "MERCOFLOR" LIMITADA" se constituye una cooperativa de provisión y comercialización para floricultores y viveristas, que se registrá por las disposiciones del presente Estatuto y en todo aquello que éste no previere por la legislación vigente en materia de Cooperativas.

**ARTICULO 2°:** La Cooperativa tendrá su domicilio legal en la <sup>Localidad</sup> ~~Ciudad~~ de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 3°:** La duración de la Cooperativa es ilimitada. En caso de disolución, se liquidará con arreglo a lo establecido por este Estatuto y la legislación en vigencia.

**ARTICULO 4°:** La Cooperativa excluirá de todos sus actos las cuestiones políticas, religiosas, sindicales, de nacionalidad o razas determinadas.

**ARTICULO 5°:** La Cooperativa se propone la realización de los fines siguientes:

- a) Facilitar a los asociados la comercialización de sus productos, de acuerdo al régimen por el que éstos opten, con sujeción a lo dispuesto en el presente Estatuto y las reglamentaciones respectivas;
- b) Adquirir por cuenta de la Cooperativa y proveer a los asociados o comprar por cuenta de éstos, artículos de consumo y del hogar, productos, máquinas, repuestos, herramientas, enseres, bolsas, hilos, abonos, semillas, insecticidas, etc., necesarios para la explotación agrícola y para las familias de los asociados y del personal empleado en la actividad o tarea a que se dediquen, propias de la floricultura;
- c) Adquirir y/o arrendar inmuebles y campos para sí o para los asociados;
- d) Conceder y gestionar préstamos en dinero efectivo a cuenta de productos entregados o sobre la cosecha a recoger, para el fomento de la producción;
- e) Fomentar para todos los medios posibles los hábitos de economía y previsión, el espíritu de ayuda mutua y la unión entre los floricultores;
- f) Contratar por cuenta de los asociados, en forma individual o colectiva, toda clase de seguros relacionados con sus actividades como agricultores;
- g) Propender al mejoramiento de la actividad agraria, y a la elevación cultural e intelectual del asociado y su familia;
- h) Procurar, por intermedio de los organismos oficiales, la exportación de los productos de sus asociados, en su estado natural,



manufacturados o industrializados, y la importación de maquinarias, materias primas y semillas, realizando las gestiones aduaneras necesarias; i) Gestionar ante las autoridades públicas, empresas de transportes, bancos, etc., la modalidad de las tarifas y todos los beneficios posibles para el afianzamiento económico y social del floricultor y la realización de los fines de interés para la economía de éste; j) Instituir concursos y premios para estimular el mejoramiento de la floricultura y de los cultivos de los asociados, auspiciando la realización de exposiciones, la creación de semilleros, la edición de revistas, la estandarización de los productos y la búsqueda de nuevos mercados; k) Estudiar y defender los intereses económicos y jurídicos de la Institución, en general, y de los asociados, en particular; l) Cumplir con la finalidad de crear una conciencia cooperativa, educando y fomentando la armonía entre consumidores y productores; m) Construir y administrar mercados para facilitar la comercialización de los productos de sus asociados; n) Procurar la organización de un sistema de transporte para el traslado de productos; ñ) Realizar cualquier otra gestión u operación que satisfaga las necesidades de los asociados; o) Establecer sucursales para satisfacer las necesidades de los asociados. **ARTICULO 6°:** El Consejo de Administración dictará los reglamentos internos a los que se ajustará la ejecución de los fines previstos en el artículo anterior, fijando con precisión los derechos y obligaciones de la Cooperativa y de sus miembros. Dichos reglamentos no tendrán vigencia sino una vez que hayan sido aprobados por la Asamblea y por la autoridad de aplicación de la Ley 20.337 y debidamente inscriptos, excepto los que sean de mera organización interna de las oficinas. **ARTICULO 7°:** La Cooperativa podrá organizar las secciones que estime necesarias con arreglo a las operaciones que constituyen su objetivo. **ARTICULO 8°:** Por resolución de la Asamblea, o del Consejo de Administración "ad referéndum" de ella, la Cooperativa podrá asociarse con otras para formar una federación o adherir a una ya existente, a condición de conservar su autonomía e independencia. **CAPITULO II. DE LOS ASOCIADOS. ARTICULO 9°:** a) Podrá asociarse a esta Cooperativa toda persona de existencia visible o ideal que, dedicándose a la floricultura y/o a la producción de plantas, tenga cultivos radicados en el ámbito de la República Argentina, acepte el presente Estatuto y



reglamentos que se dicten y no tenga intereses contrarios a la misma. b) Los menores de más de dieciocho (18) años de edad podrán ingresar a la Cooperativa sin necesidad de autorización de quien ejerza la patria potestad y disponer por sí solos de su haber en ella. c) Los menores de menos de dieciocho (18) de edad y demás incapaces, podrán pertenecer a la Cooperativa por medio de sus representantes legales, pero no tendrán voz ni voto en las Asambleas, sino por medio de estos últimos. d) Los menores involucrados en el apartado anterior (c), cuando cumplan 18 años de edad y pasen automáticamente a la categoría (b), tendrán la obligación de presentar una declaración jurada actualizando su condición de productores de flores y afines, a efectos de justificar documentadamente su continuidad como asociado de la Cooperativa. **ARTICULO 10°:** Toda persona que quiera asociarse deberá presentar una solicitud por escrito ante el Consejo de Administración, comprometiéndose a suscribir diez acciones por lo menos, y a cumplir las disposiciones del presente estatuto y de los reglamentos que en su consecuencia se dicten. **ARTICULO 11°:** Son obligaciones de los asociados: a) Integrar las cuotas suscriptas en la forma determinada en el artículo 14; b) Dedicarse esencialmente a la atención de sus propios cultivos de flores y plantas naturales, que deberán ser denunciados a la Cooperativa; c) Informar por escrito a la Cooperativa cuando introduzcan modificaciones en sus cultivos, en cuanto se refiere a ampliaciones y cambio de ubicación a otra zona y dar cuenta del cese en el ejercicio de sus actividades como floricultores. d) Cumplir con los compromisos, cargos pecuniarios, estatutarios y obligaciones que contraigan con la Cooperativa; e) Observar las disposiciones del Estatuto y reglamentos y acatar las resoluciones de los órganos sociales, sin perjuicio del derecho de recurrir contra ellas en la forma prevista estatutariamente y por las leyes vigentes. **ARTICULO 12°:** Son derechos de los asociados: a) Utilizar los servicios de la Cooperativa, en las condiciones estatutarias y reglamentarias; b) Proponer al Consejo de Administración y a la Asamblea las iniciativas que crean convenientes al interés social; c) Participar en las asambleas con voz y voto; d) Aspirar al desempeño de los cargos de administración y fiscalización previstos por este Estatuto, siempre que reúnan las condiciones de elegibilidad requeridas; e) Solicitar la convocación de

Asamblea Extraordinaria de conformidad con las normas estatutarias; f) Tener libre acceso a las constancias del registro de asociados; g) Solicitar al síndico información sobre las constancias de los demás libros; h) Renunciar por escrito, dando aviso con treinta días de anticipación, por lo menos, exponiendo las razones por las cuales desea retirarse. **ARTICULO 13°:** El Consejo de Administración podrá excluir a los asociados en los casos siguientes: a) incumplimiento debidamente comprobado de las disposiciones del presente estatuto o de los reglamentos sociales; b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Cooperativa; c) Comisión de cualquier acto que perjudique moral o materialmente a la Cooperativa; d) Reiteradas suspensiones en sus derechos sociales. En cualquiera de los actos precedentemente mencionados, el asociado excluido podrá apelar, sea ante la Asamblea Ordinaria o ante una Asamblea Extraordinaria, dentro de los 30 días de la notificación de la medida. En el primer supuesto, será condición de admisibilidad del recurso su presentación hasta 30 días antes de la expiración del plazo dentro del cual debe realizarse la Asamblea Ordinaria. En el segundo supuesto, la apelación deberá contar con el apoyo del 10% de los asociados, como mínimo. El recurso tendrá efecto suspensivo. **CAPITULO III .DEL CAPITAL SOCIAL.** **ARTICULO 14°:** El capital social es ilimitado y estará constituido por cuotas sociales indivisibles de diez pesos cada una y constarán en acciones representativas de una o más cuotas sociales que revestirán el carácter de nominativas y que podrán transferirse sólo entre asociados y con el acuerdo del Consejo de Administración en las condiciones establecidas en el párrafo tercero de este artículo. Las cuotas sociales serán pagaderas al contado o fraccionadamente en montos y plazos que fijará el Consejo de Administración teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 20337. El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el período que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta. **ARTICULO 15°:** Las acciones serán tomadas de un libro talonario y contendrán las siguientes formalidades: a) Denominación, domicilio, fecha y lugar de constitución; b) Mención de la autorización para funcionar de la inscripción prevista por la Ley 20.337; c) Número y valor nominal de las cuotas sociales que representan; d) Número correlativo de orden y fecha de emisión; e)



Firma autógrafa del Presidente, Tesorero y el Síndico. **ARTICULO 16°:** La transferencia de cuotas sociales producirá efectos recién desde la fecha de su inscripción en el registro de asociados. Se hará constar en los títulos respectivos, con la firma del cedente o su apoderado y las firmas prescriptas en el artículo anterior. **ARTICULO 17°:** El asociado que no integre las cuotas sociales suscriptas en las condiciones previstas en este estatuto y en el correspondiente contrato de suscripción de acciones, incurrirá en mora por el mero vencimiento del plazo y deberá resarcir los daños e intereses. La mora comportará la suspensión de los derechos sociales. Si intimado el deudor a regularizar su situación en un plazo no menor de 15 días no lo hiciera, se producirá la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas, que serán transferidas al fondo de reserva especial. Sin perjuicio de ello el Consejo de Administración podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. **ARTICULO 18°:** Las cuotas sociales quedarán afectadas como mayor garantía de las operaciones que el asociado realice con la Cooperativa. Ninguna liquidación definitiva a favor del asociado puede ser practicada sin haberse descontado previamente todas las deudas que tuviere con la Cooperativa. **ARTICULO 19°:** Para el reembolso de cuotas sociales se destinará el 5 % del capital integrado conforme al último balance aprobado, atendiéndose las solicitudes por riguroso orden de presentación. Los casos que no puedan ser atendidos con dicho porcentaje lo serán en los ejercicios siguientes por orden de antigüedad. Las cuotas sociales pendientes de reembolso devengarán un interés equivalente al 50 por ciento de la tasa fijada por el Banco Central de la República Argentina para los depósitos en caja de ahorro, y para el caso que éste no lo fijare se tomará como base el que fije el Banco de la Nación Argentina para operaciones similares. **ARTICULO 20°:** En caso de retiro, exclusión o disolución, los asociados sólo tienen derecho a que se les reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas, deducidas las pérdidas que proporcionalmente les correspondiere soportar. **ARTICULO 21:** Toda persona que se incorpore a la Cooperativa en calidad de ASOCIADO, abonará un derecho único de ingreso, que será fijado por el Consejo en un todo de acuerdo al artículo 18 de la Ley 20.337. **CAPITULO IV. DE LA CONTABILIDAD Y EL EJERCICIO SOCIAL. ARTICULO 22°:** La

contabilidad será llevada en idioma nacional y con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 43 del Código de Comercio. **ARTICULO 23°:** Además de los libros prescritos por el Artículo 44 del Código de Comercio, se llevarán los siguientes: 1°) Registro de Asociados. 2°) Actas de Asambleas. 3°) Actas de reuniones del Consejo de Administración. 4°) Informes de Auditoría. 5°) Libro de Informes de Sindicatura. Dichos libros serán rubricados conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley 20.337. **ARTICULO 24°:** Anualmente se confeccionan inventarios, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, cuya presentación se ajustará a las disposiciones que dicte la autoridad de aplicación. A tales efectos, el ejercicio social se cerrará el día 31 del mes de marzo de cada año. **ARTICULO 25°:** La memoria anual del Consejo de Administración deberá contener una descripción del estado de la Cooperativa con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada y los proyectos en curso de ejecución. Hará especial referencia a: 1°) Los gastos e ingresos cuando no estuvieren discriminados en el estado de resultados u otros cuadros anexos. 2°) La relación económica social con la cooperativa de grado superior, en el caso de que estuviere asociada conforme al artículo 8° de este estatuto, con mención del porcentaje de las respectivas operaciones. 3°) Las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativa, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la que se hubiesen remitido los fondos respectivos para tales fines. **ARTICULO 26°:** Copias del Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, juntamente con la memoria y acompañadas de los informes del Síndico y del Auditor y demás documentos, deberán ser puestas a disposición de los asociados en la sede, sucursales y cualquier otra especie de representación permanente, y remitidas a la autoridad de aplicación y órgano local competente con no menos de quince días de anticipación a la realización de la Asamblea que considerará dichos documentos. En caso de que los mismos fueran modificados por la Asamblea se remitirá también copia de los definitivos a la autoridad de aplicación y órgano local competente dentro de los 30 días. **ARTICULO 27°:** Serán excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados. De los excedentes repartibles se



destinarán: 1º) El cinco por ciento a reserva legal. 2º) El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal. 3º) El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativa. 4º) El saldo se distribuirá entre los asociados en concepto de retorno en proporción a las operaciones realizadas o servicios utilizados y en la sección consumo, al consumo hecho por cada asociado. No se pagará interés alguno sobre las cuotas sociales integradas. **ARTICULO 28º:** Los resultados se determinarán por secciones y no podrán distribuirse excedentes sin compensar previamente los quebrantos de las que hubieran arrojado pérdidas. Cuando se hubieren utilizado reservas para compensar quebrantos no se podrán distribuir excedentes sin haberlas reconstituido al nivel anterior a su utilización. Tampoco podrán distribuirse excedentes sin haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores. **ARTICULO 29º:** La Asamblea podrá resolver que el retorno se distribuya total o parcialmente en efectivo o en cuotas sociales. **ARTICULO 30º:** El importe de los retornos quedará a disposición de los asociados después de treinta días de realizada la Asamblea. En caso de no ser retirados dentro de los ciento ochenta días siguientes será acreditado en cuotas sociales. **CAPITULO V. DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO 31º:** Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio para considerar los documentos mencionados en el artículo 24º de este estatuto y elegir consejeros y síndicos, sin perjuicio de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar toda vez que lo disponga el Consejo de Administración o el Síndico conforme lo previsto en el artículo 65º de este estatuto, o cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al 10% del total. Se realizarán dentro del plazo de 30 días de recibida la solicitud en su caso. El Consejo de Administración puede denegar el pedido incorporando los asuntos que lo motivan al Orden del Día de la Asamblea Ordinaria cuando ésta se realice dentro de los noventa días de la fecha de presentación de la solicitud. **ARTICULO 32º:** Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. La convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará carácter de la Asamblea, fecha,

hora y lugar de realización. Con la misma anticipación, la realización de la Asamblea será comunicada a la autoridad de aplicación y al Organismo Local Competente acompañando, en su caso, la documentación mencionada en el artículo 25° de este estatuto y toda otra documentación que deba ser considerada por la Asamblea. Dichos documentos y el padrón de asociados serán puestos a la vista y a disposición de los asociados en el lugar en que se acostumbre exhibir los anuncios de la Cooperativa. Los Asociados serán citados por escrito a la Asamblea, haciéndoles saber la convocatoria y el Orden del Día pertinente y el lugar donde se encuentra a su disposición la documentación a considerar. **ARTICULO 33°:** Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. **ARTICULO 34°:** Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta. **ARTICULO 35°:** Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que servirá de entrada a la Asamblea, o bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas, a falta de ese requisito solo tendrán derecho a voz. Cada asociado tendrá un sólo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales. **ARTICULO 36°:** Los asociados podrán presentar iniciativas o proyectos al Consejo de Administración, el cuál decidirá sobre su rechazo o su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea. Sin embargo, todo proyecto o proposición presentada por asociados cuyo número equivalga al 10% del total, por lo menos, antes de la fecha de emisión de la convocatoria, será incluido obligatoriamente en el Orden del Día. **ARTICULO 37°:** Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con excepción de las relativas a las reformas del estatuto, cambio de objeto social, fusión o incorporación o disolución de la cooperativa, para las cuales se exigirá una mayoría de dos tercios



de los asociados presentes en el momento de la votación. Los que se abstengan de votar serán considerados a los efectos del cómputo como ausentes". **ARTICULO 38°:** Los asociados podrán votar por poder pudiendo actuar como apoderado cualquier asociado que no sea miembro del Consejo de Administración, Síndico, Auditor o Gerente. Ningún asociado podrá representar a más de dos. El poder deberá contener los nombres completos del socio otorgante y del que lo representa y deberá ser asentado en un libro abierto a ese efecto en la sede de la Cooperativa, con un día de anticipación a la reunión o asamblea en el que se intente hacer valer. **ARTICULO 39°:** Los Consejeros, Síndicos, Gerentes y Auditores tienen voz en las Asambleas pero no pueden votar sobre la memoria, el balance y demás asuntos relacionados con su gestión ni acerca de las resoluciones referentes a su responsabilidad. **ARTICULO 40°:** Las resoluciones de las Asambleas, y las síntesis de las deliberaciones que las preceden serán transcritas en el libro de actas a que se refiere el artículo 23 del presente estatuto, debiendo las actas ser firmadas por el Presidente, el Secretario y dos asociados designados por la Asamblea. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la Asamblea se deberá remitir a la autoridad de aplicación y al órgano local competente copia autenticada de acta y de los documentos aprobados en su caso. Cualquier asociado podrá solicitar, a su costa, copia del acta. **ARTICULO 41°:** Una vez constituida la Asamblea, debe considerar todos los puntos incluidos en el Orden del Día, sin perjuicio de pasar a cuarto intermedio una o más veces dentro de un plazo total de 30 días, especificando, en cada caso, día, hora y lugar de reanudación. Se confeccionará acta de cada reunión. **ARTICULO 42°:** Es de competencia exclusiva de la Asamblea, siempre que el asunto figure en el Orden del Día, la consideración de 1°) Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos. 2°) Informes del Síndico y del Auditor. 3°) Distribución de excedentes. 4°) Fusión o incorporación. 5°) Disolución. 6°) Cambio de objeto social. 7°) Asociación con personas de otro carácter jurídico. 8°) Modificación del estatuto. 9°) Elección de Consejeros y Síndicos. 10°) Participación en personas jurídicas de carácter público, entes descentralizados y empresas del Estado en los términos del artículo 19 de la ley 20.337. **ARTICULO 43°:** Los Consejeros y Síndico podrán ser removidos en



cualquier tiempo por resolución de la Asamblea. Esta puede ser adoptada aunque no figure en el Orden del Día, si es consecuencia directa de asunto incluido en él.

**ARTICULO 44°:** El cambio sustancial del objeto social da lugar al derecho de receso, el cual podrá ejercerse por quienes no votaron favorablemente, dentro del quinto día, y por los ausentes dentro de los treinta días de clausura de la Asamblea.

El reembolso de las cuotas sociales por esta causa se efectuara dentro de los 90 días de notificada la voluntad de receso. No rige en este último caso la limitación autorizada por el artículo 20 de este estatuto.

**ARTICULO 45°:** Las decisiones de las Asambleas conformes con la ley, el estatuto y los reglamentos son obligatorias para todos los asociados, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

**CAPITULO VI. DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.**

**ARTICULO 46°:** La administración de la Cooperativa estará a cargo de un Consejo de Administración constituido por seis miembros titulares y tres miembros suplentes.

**ARTICULO 47°:** Para ser Consejero se requiere: a) Ser asociado; b) Tener plena capacidad para obligarse; c) No tener deudas vencidas con la Cooperativa; d) Que sus relaciones con la Cooperativa hayan sido normales y no hayan motivado ninguna compulsión judicial.

**ARTICULO 48°:** No pueden ser Consejeros: a) Los fallidos por quiebra culpable o fraudulenta hasta 10 años después de su rehabilitación; b) Los fallidos por quiebra casual o los concursados, hasta 5 años después de su rehabilitación; c) Los directores o administradores de sociedades cuya conducta se calificare de culpable o fraudulenta, hasta 10 años después de su rehabilitación; d) Los

condenados con accesoria de inhabilitación de ejercer cargos públicos, hasta 10 años después de cumplir la condena; e) Los condenados por hurto, robo, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos, delitos contra la fe pública, hasta 10 años después de cumplida la condena; f) Los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades, hasta diez años después de cumplida la condena; g) Las personas que perciban sueldos, honorarios o comisiones de la Cooperativa, salvo lo previsto en el artículo 51 de este estatuto.

**ARTICULO 49°:** Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea y durarán 3 ejercicios en su mandato. Podrán ser reelectos en forma parcial por duplas, siendo la determinación de los miembros salientes en el



primero y segundo ejercicio por sorteo, y en lo sucesivo por antigüedad. A tal efecto el Consejo de Administración en la última reunión que celebre al terminar el primer ejercicio anual, sorteará los seis miembros que han de cesar en sus mandatos en los siguientes ejercicios. **ARTICULO 50°:** En la primera sesión que realice, el Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros titulares los cargos siguientes: Presidente, Tesorero, Secretario, y Tres Vocales Titulares. **ARTICULO 51°:** Por resolución de la Asamblea podrá ser retribuido el trabajo personal realizado por los Consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional. Los gastos efectuados en el ejercicio del cargo serán reembolsados. **ARTICULO 52°:** El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. En este último caso la convocatoria se hará por el Presidente para reunirse dentro del sexto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los Consejeros. El quórum será de más de la mitad de los Consejeros. Si se produjera vacancia, el Síndico designará a los reemplazantes hasta la reunión de la primera Asamblea. **ARTICULO 53°:** Los Consejeros que renunciaren deberán presentar su dimisión al Consejo de Administración y este podrá aceptarla siempre que no afectare su regular funcionamiento. En caso contrario el renunciante deberá continuar en funciones hasta tanto la Asamblea se pronuncie. **ARTICULO 54°:** Las deliberaciones y resoluciones del Consejo de Administración serán registradas en el libro de actas a que se refiere el artículo 23 de este estatuto, y las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario. **ARTICULO 55°:** El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales dentro de los límites que fija el presente estatuto, con aplicación supletoria de las normas del mandato. **ARTICULO 56°:** Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a) Atender la marcha de la Cooperativa, cumplir el estatuto y los reglamentos sociales, sus propias decisiones y las resoluciones de la Asamblea; b) Designar el Gerente y demás empleados necesarios; señalar sus deberes y atribuciones, fijar sus remuneraciones; exigirles las garantías que crea convenientes; suspenderlos y despedirlos; c) Determinar y establecer los servicios de administración y el presupuesto de gastos correspondientes; d) Dictar los reglamentos internos que sean



primero y segundo párrafo y en lo sucesivo por anteposición al artículo 14 de este estatuto.

necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la Cooperativa, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de asociados y a la autoridad de aplicación, salvo que se refieran a la mera organización interna de las oficinas de la Cooperativa; e) Considerar todo documento que importe obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa, y resolver al respecto; f) Resolver sobre la aceptación o rechazo, por acto fundado, de las solicitudes de ingreso a la Cooperativa; g) Autorizar o negar la transferencia de cuotas sociales, conforme al artículo 14 de este estatuto; h) solicitar préstamos a los bancos oficiales, mixtos o privados, o cualquier otra institución de crédito; disponer de la realización de empréstitos internos con sujeción a los reglamentos respectivos; i) Adquirir, enajenar, gravar, locar, y en general, celebrar toda clase de actos jurídicos sobre bienes muebles o inmuebles, requiriéndose la autorización previa de la Asamblea cuando el valor de la operación exceda del 50% del capital suscrito según el último balance aprobado; j) Iniciar y sostener juicios de cualquier naturaleza, incluso querrelas; abandonarlos o extinguirlos por transacción, apelar, pedir revocatoria y, en general, deducir todos los recursos previstos por las normas procesales; nombrar procuradores o representantes especiales; celebrar transacciones extrajudiciales; someter controversias a juicio arbitral o de amigables componedores; y, en síntesis, realizar todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la Cooperativa; k) Delegar en cualquier miembro del cuerpo el cumplimiento de disposiciones que, a su juicio, requieran ese procedimiento para su más rápida y eficaz ejecución; l) Otorgar al Gerente, otros empleados o terceros, los poderes que juzgue necesarios para la mejor administración, siempre que éstos no importen delegación de facultades inherentes al Consejo; dichos poderes subsistirán en toda su fuerza aunque el Consejo haya sido renovado o modificado, mientras no sean revocados por el cuerpo; ll) Procurar, en beneficio de la Cooperativa, el apoyo moral y material de los poderes públicos e instituciones que directa o indirectamente puedan propender a la más fácil y eficaz realización de los objetivos de aquélla; m) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y asistir a ellas; proponer o someter a su consideración todo lo que sea necesario u oportuno; n) Redactar la memoria anual que acompañará al inventario, el balance y la cuenta de



pérdidas y excedentes correspondientes al ejercicio social, documentos que, con el informe del Síndico y Auditor y el proyecto de distribución de excedentes, deberá presentar a consideración de la Asamblea. A tal efecto el ejercicio social cerrará en la fecha indicada en el artículo 24 de este estatuto; fi) resolver sobre todo lo concerniente a la Cooperativa no previsto en el estatuto, salvo aquello que esté reservado a la competencia de la Asamblea; o) Fijar y ajustar periódicamente las tarifas de servicios y negar el servicio en los casos de falta de pago o de fraude

**ARTICULO 57°:** Los Consejeros podrán ser eximidos de responsabilidad por violación de la ley, estatuto o el reglamento, mediante prueba de no haber participado en la resolución impugnada o la constancia en acta de su voto en contra.

**ARTICULO 58°:** Los Consejeros podrán hacer uso de los servicios sociales en igualdad de condiciones con los demás asociados. **ARTICULO 59°:** El Consejero que en una operación determinada tuviera un interés contrario al de la Cooperativa, deberá hacerlo saber al Consejo de Administración y al Síndico y abstenerse de intervenir en la deliberación y en la votación. Los Consejeros no pueden efectuar operaciones por cuenta propia o de terceros en competencia con la Cooperativa.

**ARTICULO 60°:** El Presidente es el representante legal de la Cooperativa en todos sus actos. Son sus deberes y atribuciones vigilar el fiel cumplimiento del estatuto, de los reglamentos y de las resoluciones del Consejo de Administración y de la Asamblea; disponer la citación y presidir las reuniones de los órganos sociales precedentemente mencionados; resolver interinamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Consejo en la primera Sesión que celebre; firmar con el Secretario y el Tesorero los documentos previamente autorizados por el Consejo que importen obligación de pago a la Cooperativa; firmar con el Secretario las escrituras públicas que sean consecuencia de operaciones previamente autorizadas por el Consejo; firmar con el Secretario y Tesorero las memorias y los balances; firmar con las personas indicadas en cada caso los documentos referidos en los artículos 15, 40 y 54 de este estatuto, otorgar con el Secretario los poderes autorizados por el Consejo de Administración. El Vocal Titular 1° reemplazará al Presidente con todos sus deberes y atribuciones en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo. A falta de Presidente y Vocal Titular 1° y al sólo efecto de



sesionar, el Consejo de Administración o la Asamblea, según el caso, designarán como Presidente ad hoc a otro de los Consejeros. En caso de fallecimiento, renuncia o revocación del mandato el Presidente será reemplazado por el Vocal Titular 1°.

**ARTICULO 61°:** Son deberes y atribuciones del Secretario: Citar a los Miembros del Consejo a sesión y a los asociados a Asamblea, cuando corresponda según el presente estatuto; refrendar los documentos sociales autorizados por el Presidente, redactar las actas y memorias; cuidar del archivo social; llevar los libros de actas de sesiones del Consejo y de reuniones de la Asamblea. En caso de ausencia transitoria o vacaciones del cargo, el secretario será reemplazado por un vocal titular con los mismos deberes y atribuciones. **ARTICULO 62°:** Son deberes y atribuciones del Tesorero: Firmar los documentos a cuyo respecto se prescribe tal requisito en el presente estatuto; guardar los valores de la Cooperativa; llevar el Registro de Asociados; percibir los valores que por cualquier título ingresen a la Cooperativa; efectuar los pagos autorizados por el Consejo de Administración, y presentar a éste, estados mensuales de Tesorería. En caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, el Tesorero será reemplazado por un vocal titular con los mismos deberes y atribuciones. **CAPITULO VII. DE LA FISCALIZACION PRIVADA.**

**ARTICULO 63°:** La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que serán elegidos entre los asociados por la Asamblea y durarán tres ejercicios en el cargo. El Síndico suplente reemplazará al Síndico Titular en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, con los mismos deberes y atribuciones.

**ARTICULO 64°:** No podrán ser Síndicos: 1°) Quienes se hallen inhabilitados para ser Consejeros de acuerdo con los artículos 47° y 48° de éste estatuto. 2°) Los cónyuges y los parientes de los Consejeros y gerentes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. **ARTICULO 65°:** Son atribuciones del Síndico: a) Fiscalizar la administración, a cuyo efecto examinará los libros y los documentos siempre que lo juzgue conveniente; b) Convocar, previo requerimiento al Consejo de Administración, a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a Asamblea Ordinaria cuando omita hacerlo dicho órgano una vez vencido el plazo de ley; c) Verificar periódicamente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) Asistir con voz a las reuniones del Consejo



de Administración; e) Verificar y facilitar el ejercicio de los derechos de los asociados; f) Informar por escrito sobre todos los documentos presentados por el Consejo de Administración a la Asamblea Ordinaria; g) Hacer incluir en el Orden del Día de la Asamblea los puntos que considere procedentes; h) Designar Consejeros en los casos previstos en el artículo 52° de este estatuto; i) Vigilar las operaciones de liquidación; j) En general, velar por que el Consejo de Administración cumpla la ley, el estatuto, el reglamento y las resoluciones asamblearias. El Síndico debe ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. La función de fiscalización se limita al derecho de observación cuando las decisiones significaran, según su concepto, infracción a la ley, el estatuto o el reglamento. Para que la impugnación sea procedente debe en cada caso, especificar concretamente las disposiciones que considere transgredidas. **ARTICULO 66°:** El Síndico responde por el incumplimiento de las obligaciones que imponen la ley y el estatuto. Tienen el deber de documentar sus observaciones o requerimientos y, agotada la gestión interna informar de los hechos a la autoridad de aplicación y al órgano local competente. La constancia de su informe cubre la responsabilidad de fiscalización. Los Informes de Sindicatura se asentarán en el Libro especialmente previsto en el artículo 22 inc.5°) de este Estatuto Social. **ARTICULO 67°:** Por resolución de la Asamblea podrá ser retribuido el trabajo personal realizado por el Síndico en cumplimiento de la actividad institucional. Los gastos efectuados en el ejercicio del cargo serán reembolsados. **ARTICULO 68°:** La Cooperativa contará con un servicio de Auditoría Externa, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 81° de la ley 20.337. Los informes de auditoría se confeccionarán por lo menos trimestralmente y se asentarán en el libro especialmente previsto en el artículo 23° de éste estatuto. **CAPITULO VIII DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.** **ARTICULO 69°:** En caso de disolución de la Cooperativa, se procederá a su liquidación salvo los casos de fusión o incorporación. La liquidación estará a cargo del Consejo de Administración o, si la Asamblea en la que se resuelve la liquidación lo decidiera así, de una Comisión Liquidadora, bajo la vigilancia del Síndico. Los liquidadores serán designados por simple mayoría de los presentes en



el momento de la votación. **ARTICULO 70°:** Deberá comunicarse a la autoridad de aplicación y al órgano local competente el nombramiento de los liquidadores dentro de los quince días de haberse producido. **ARTICULO 71°:** Los liquidadores pueden ser removidos por la Asamblea con la misma mayoría requerida para su designación. Cualquier asociado o el Síndico puede demandar la remoción judicial por justa causa. **ARTICULO 72°:** Los liquidadores están obligados a confeccionar, dentro de los 30 días de asumido el cargo, un inventario y balance del patrimonio social, que someterán a la Asamblea dentro de los 30 días subsiguientes. **ARTICULO 73°:** Los liquidadores deben informar al Síndico, por lo menos trimestralmente, sobre el estado de la liquidación. Si la liquidación se prolongara, se confeccionarán además balances anuales. **ARTICULO 74°:** Los liquidadores ejercen la representación de la Cooperativa. Están facultados para efectuar todos los actos necesarios para la realización del activo y la cancelación del pasivo con arreglo a las instrucciones de la Asamblea, bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento. Actuarán empleando la denominación social con el aditamento "en liquidación", cuya omisión los hará ilimitada y solidariamente responsables por los daños y perjuicios. Las obligaciones y responsabilidades de los liquidadores se regirán por las disposiciones establecidas para el Consejo de Administración en éste estatuto y la ley de cooperativas, en lo que no estuviera previsto en éste título. **ARTICULO 75°:** Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final, el cual será sometido a la Asamblea con informes del Síndico y del Auditor. Los asociados disidentes o ausentes podrán impugnarlos judicialmente dentro de los sesenta días contados desde la aprobación por la Asamblea. Se remitirá copia a la autoridad de aplicación y al órgano local competente dentro de los 30 días de su aprobación. **ARTICULO 76°:** Aprobado el balance final, se reembolsará el valor nominal de las cuotas sociales, deducida la parte proporcional de los quebrantos, si los hubiere. **ARTICULO 77°:** El sobrante patrimonial que resultare de la liquidación se destinará al Fisco Provincial para promoción del cooperativismo. Se entiende por sobrante patrimonial, el remanente total de los bienes sociales una vez pagadas las deudas y devuelto el valor nominal de las cuotas sociales. **ARTICULO 78°:** Los



importes no reclamados dentro de los noventa días de finalizada la liquidación, se depositarán en un banco oficial o cooperativo a disposición de sus titulares. Transcurridos tres años sin ser retirados, se transferirán al Fisco Provincial para promoción del cooperativismo. **ARTICULO 79°:** La Asamblea que apruebe el balance final resolverá quien conservará los libros y demás documentos sociales . Si no existe acuerdo entre los asociados, ello será decidido por el Juez competente. **CAPITULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTICULO 80°:** El Presidente del Consejo de Administración o la persona que dicho cuerpo designe al efecto, quedan facultados para gestionar la autorización para funcionar y la inscripción de este estatuto aceptando, en su caso, las modificaciones de forma que la autoridad de aplicación exigiere o aconsejare.

TESTADO: NO VALE-ENTRE LINEAS; VALE.-



Importes no reclamados dentro de los noventa días de finalizada la liquidación, se depositarán en un banco oficial o cooperativo a disposición de sus titulares. Transcurridos tres años sin ser retirados, se transferirán al Fisco Provincial para promoción del cooperativismo. ARTÍCULO 75º: La Asamblea que aprueba el balance final resolverá quien conservará los libros y demás documentos sociales. Si no existe acuerdo entre los asociados, ello será decidido por el juez competente. CAPITULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTICULO 80º: El Presidente del Consejo de Administración o la persona que dicho cuerpo designe al efecto, quedará facultado para gestionar la autorización para funcionar y la inscripción de este estatuto en el Registro Provincial de Cooperativas, en las condiciones de forma que

BLANCA  
RESPONSABLE DEL REGISTRO

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA  
INSCRIPTO EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS

BAJO EL LEGAJO N.º 004305... POR *Emerse*.....

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA - LA PLATA.

ABR 1999

*Rivale*  
SECRETARIA CIVIL  
Instituto Provincial de Registro  
de Cooperativas  
Calle 14 de Mayo 1000 - La Plata



BUENOS AIRES, 08 ABR 1999

VISTO, el expediente Nº 72222/99-C por el que se tramita la autorización para funcionar e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS "MERCOFLOR" LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la citada entidad se ha cumplido los requisitos que exige la Ley Nº 20.337 y que su estatuto se conforma a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Por ello, y en uso de las facultades conferidos por los Decretos Números 420/96; 471/96 y 723/96

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el estatuto que corre de fs.6 a 14 vta.; con las modificaciones de fs.22, y en consecuencia autorizase a funcionar como cooperativa a la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE FLORES Y PLANTAS "MERCOFLOR" LIMITADA, con domicilio legal en la Localidad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

ARACCIOLLO  
NACIONAL DE

IN.A.C.Y.M.
1
2
3



Presidencia de la Nación  
 Secretaría de Desarrollo Social  
 Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual



ARTICULO 2º.- Inscribase a la citada entidad en el Registro-Nacional de Cooperativas, otórguese la matrícula correspondiente y expídanse los respectivos testimonios.

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente resolución a los testimonios y al expediente mencionado.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

437

I.N.A.C.y.M.
1
2
3

Handwritten marks and signatures

MANUELO A. NAZAR  
 VOCAL

ANGEL JOSE PEDANO  
 VOCAL

JOSÉ H. MACIEL  
 VOCAL

ABRAHAM FELDMAN  
 VOCAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL